

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día doce de marzo de dos mil siete, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)
D ^a María Obdulia Muñoz Mateos	(CNA)
D ^a Isabel Ruiz Cáceres	(CNA)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)

No asisten

D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)
---	---------

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. Pablo Zambrano Eliso.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.

Seguidamente se da lectura a los borradores de las actas siguientes:

- Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2.006.
- Sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2.006.
- Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de diciembre de 2.006.
- Sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2.007.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 2.007.
- Sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2.007.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2.007.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Nada que decir de las Actas de diciembre de 2006, o sea, la de día 19 de diciembre de 2006, la de 14 de diciembre de 2006, la de 4 de diciembre de 2006, estamos de acuerdo. No estamos de acuerdo con las Actas que se traen del año 2007, la primera de ellas es la de 11 de enero de 2007, el motivo de que no estemos de acuerdo es que figura la Señora Ruiz Cáceres como Concejal no adscrita y en ese momento pertenecía al Grupo Municipal de U.S.R., pero además está contabilizado su voto en el Punto IV, que ocupa la página 4 a 6, se votó, está contabilizado su voto como voto a favor de la Concejal No Adscrita Sra. Ruiz Cáceres, y que nosotros sepamos en ese momento pertenecía al Grupo Municipal de U.S.R.. Igualmente en el Acta del día 29 de enero de 2007, figura la Sra. Ruiz Cáceres, aunque no asiste, pero figura como no asistente como Concejal no adscrita, e igualmente decimos lo mismo que antes, que en ese momento pertenecía la Grupo Municipal de Unidad por San Roque, en el Acta de 8 de febrero de 2007, de nuevo figura la Sra. Ruiz Cáceres como Concejal no adscrita, y ya hemos manifestado cuál es nuestra opinión sobre este tema, y además figura su voto en el Punto II, el Punto que ocupa de la página 2 a la 12, y dice que las Concejales no adscritas Sra. Muñoz Mateos y Sra. Ruiz Cáceres que vota

como Concejal no adscrita, que nosotros sepamos en ese momento seguía perteneciendo al Grupo Unidad por San Roque. En el Acta de los Presupuestos de la sesión extraordinaria del 9 de febrero de 2007, en el Punto Único, Punto que ocupa de la página 1 a la 34, también figura la Sra. Ruiz Cáceres como Concejal no adscrita y en ese momento seguía perteneciendo al Grupo de Unidad por San Roque y además su voto se ha contabilizado como voto de Concejal no adscrito, y en ese momento la representaba el Sr. Ledesma que es el Portavoz de Unidad por San Roque. Por tanto, rogamos que estos errores desaparezcan de las Actas, si van a desaparecer votamos a favor y si no desaparecen pues votaremos en contra.

El Sr. Alcalde dice: Bien, todos sabemos la fecha en la que se produce esta decisión, para que se admita toda esta serie de observaciones que nos da, era necesario que el Pleno, dar cuenta al Pleno, aunque era “vox populi” que todos conocíamos cual era la situación, pues se hará y se dará cuenta así, porque además no creo que sirva de ninguna confusión, ni se transfiera a ninguna otra situación distinta a la que se produjo en el momento de las votaciones, pero vamos que siendo así lo tendremos en cuenta, tomaremos nota y lo daremos a conocer, pero lo único que hay pendiente, que no sé si es necesario de que se trajera para dar cuenta a Pleno, que es lo que traemos en el Punto II, pues sí, habrá que hacer esa observación, tomaremos nota y daremos contestación.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Señor Alcalde perdón, entonces ¿me dice que se va a modificar o que no se va a modificar?.

El Sr. Alcalde dice: No lo sé, si es necesario se modificará, si la Ley admite que con la solicitud que presenta esta Concejal es suficiente, aunque hubiera que dar cuenta a Pleno, como hacemos hoy, pues lo haremos así.

El Sr. Cabrera Mengual dice: La Ley, en mi modesta opinión, y Ud. sabe que yo no soy letrado sino que soy médico, lo único que no he encontrado, he encontrado un vacío legal en cuanto el tiempo en que una vez que se solicita el paso a Concejal no adscrita, el tiempo que debe transcurrir hasta que el Alcalde dé cuenta al Pleno, pero sí es obligatorio que el Alcalde dé cuenta al Pleno, y hasta ese momento no se produce el trasvase a otro Grupo Municipal, además tiempo ha habido, porque esto ocurre en el mes de enero y ha habido una serie de Plenos y Ud., evidentemente, no lo ha estimado conveniente por los motivos que fueran o fuesen, pero sí necesito su respuesta porque tenemos que saber lo que

nuestro Grupo debe votar, si aceptamos el Acta como tal o no, si Ud. me dice que eso es un error y que se va a modificar, pues votaremos a favor del Acta y no le pondremos problemas, si no tendremos que votar en contra porque no estamos de acuerdo.

El Sr. Alcalde dice: Que no se trata de error, hay una omisión, si legalmente es necesario o está incorrecto el que este Concejal haya votado en un Grupo u en otro se corregirá. Entonces está claro si la Ley así lo dice, si la Ley admite que con la petición que tuvo este Concejal en la fecha que se produjo es suficiente no habrá lugar a rectificación, mientras tanto aquí está, y no es porque haya habido intencionalidad alguna de demorar, porque tampoco ha tenido pues igual que otras muchas cosas que se pueden quedar porque están pendientes.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sí Señor Alcalde, pero permítame que insista, yo le estoy haciendo una pregunta muy concreta y, además, esto es un problema de voto, mientras que el Partido Popular viene manteniendo desde el principio de la legislatura que el voto es individual, Uds. han mantenido la teoría de que aquí votamos como siempre, y votar como siempre para Uds. supone votar por Portavoces, por tanto, el voto de la Sra. Ruiz Cáceres en ese momento está adscrito al Portavoz de Unidad por San Roque, y por tanto, entendemos que sí es importante, y como han pasado tres meses y este Grupo Municipal del Partido Popular en ningún momento le ha pedido explicaciones públicas y ha esperado que Ud. diera cuenta al Pleno, entendemos que ese tema legal debería venir solucionado a este Pleno cuando Ud. ha decidido dar cuenta, se lo digo con todo respeto y perdone mi insistencia. Mi Grupo no puede votar sin saber si eso es correcto o no lo es, y como además tiene Ud. al Señor Secretario a su derecha, que es un ilustre funcionario de este Ayuntamiento, y que conoce perfectamente la legalidad, le ruego que le consulte, evidentemente, si le consulto yo me temo que no me va a contestar, pero Ud. es el Alcalde y debe contestarle.

El Sr. Alcalde dice: Bien, yo primero no voy a preguntarle a ningún profesional de inmediato para que consulte la Ley y que también estudie para dar un dictamen, uno. Pero yo sabía que Ud. iba a lo que ha venido a desembocar, en el sistema de votos, y entonces también le recuerdo yo que el sistema de votos no es por Portavoces, nosotros preguntamos a todos y cada uno se pronuncia en la medida en la que sea, y está previsto también que así se pueda votar, por consulta que cada Concejal se pronuncie, y así

está recogido en las votaciones, ¿que se puede votar por Portavoces?, si lo dice el Portavoz y el resto de los Concejales está de acuerdo también está recogido en la Ley como Ud. bien sabe aunque no sea docto en la materia, y sí docto en medicina, y también en lo que es otro tipo de votación que previo acuerdo la Ley también recoge esto también lo sepa Ud., pero que esto no viene al caso, me parece, con el asunto que estamos tratando. Aquí hay una petición de un Concejales que se quiere incluir en el Grupo de los no adscritos, y fue admitido en el momento en el que presentó su solicitud, estaba pendiente de dar cuenta al Pleno, esto lo hacemos hoy, si U. cree que en ese lapsus de tiempo el comportamiento no ha sido legal tiempo tendremos, y yo ya he tomado nota, para que desde la Secretaría del Ayuntamiento de qué es lo que se tiene que hacer y si hay necesidad de rectificar las Actas, mientras tanto Uds. pueden votar en la manera en la que quieran.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Hay un tema muy concreto, que su Decreto de fecha 6 de marzo de 2007, es cuando Ud dice que la Sra. Ruiz Cáceres es Concejales no adscrita, a partir de ese momento, hombre, si no tendría objeto el Decreto del Señor Alcalde. Pero hay otro tema pendiente que si me permite le puedo preguntar al Señor Concejales de Hacienda, ¿ha recibido Ud. alguna indicación de que la asignación que corresponde al Grupo por parte de la Sra. Ruiz Cáceres se ha pagado a Unidad por San Roque?, ¿tiene Ud. orden de no hacerlo, de cuándo lo debe hacer?, Sr. Concejales de Hacienda, si al Sr. Alcalde no le importa que me responda, pues me gustaría enterarme.

El Sr. Alcalde dice: También le digo que no sé si puede tener esa información, pero me parece que es una cosa automática ¿no?, cuando se admite que hay un petición, la reacción de lo que suceda después es de inmediato.

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo lo único que le indico al Sr. Cabrera que tengo constancia que desde el día 4 de enero, la Sra. Ruiz Cáceres pidió en el Registro de Entrada que pertenecía al Grupo de no adscritos, y desde entonces no se abona su correspondiente asignación al Grupo de Unidad por San Roque, desde fecha 4 de enero. Esa es la previsión que yo tengo y le puedo decir que desde enero hasta ahora, y Ud. lo puede saber, o su compañero Tesorero del P.P. que lo tiene a su derecha, no hemos abonado ninguno de los meses que hay pendientes, acabamos en el mes de diciembre de 2006, que se hizo tal como estaba anteriormente la Sra. Ruiz

Cáceres en U.S.R., desde enero la previsión, que al menos yo tengo, es que ese dinero no se abona a Unidad por San Roque, y que entre dentro de la información legal para que se solvante al mismo tiempo que ocurre con la Sra. María Obdulia Muñoz que también está dentro del Grupo no adscrito.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Son dos temas diferentes, la Sra. Muñoz lo que tiene solicitado, y creo que solicitado a través de vía judicial, porque en su momento no se estimó oportuno pagarle por quién fuera o fuese tomase la determinación. La Sra. Obdulia Muñoz lo que reclama es las 50.000 pesetas que como Concejal le corresponden desde que salió del Partido Popular, y el Partido Popular además nunca se opuso, jamás, a que se le pagara su asignación como Concejal, y no estamos hablando de esa asignación de 50.000 pesetas, estamos hablando de la asignación que como Teniente de Alcalde Delegado le corresponde al Grupo, en este caso como la Sra. Muñoz pertenecía al Partido Popular y el Partido Popular es ostensible que no gobierna, no tiene ese tipo de asignaciones, que bien quisiéramos tenerlas y nos vendrían muy bien para la campaña, pero no las tenemos. Y lo que se debate aquí es si esa asignación de Grupo va a ser percibida o no, si la Sra. Ruiz Cáceres es desde el momento en que lo comunica, o desde el momento en que el Alcalde, que entendemos que es el que debe tener conocimiento, una vez que ha hecho el Decreto el Alcalde es el Pleno, que el Pleno parece que es el órgano pertinente para recibir este tipo de informaciones y darse por enterado, si no fuera así no tiene objeto que lo trajeran hoy.

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo creo que he sido meridianamente claro, se lo puedo decir más alto, pero no más claro. La previsión que tiene el Concejal de Hacienda como Ud. pregunta, es que la asignación de la Teniente Alcalde Delegada de Fiestas no la perciba Unidad por San Roque y que pase al Grupo no adscrito, y ahora le he dicho que en ese caso hay todavía un debate en la casa y nada más, pero indicarle que mi previsión es que la asignación del mes de enero, febrero y marzo no vaya a Unidad por San Roque, si es lo que Ud. quiere preguntar.

El Sr. Cabrera Mengual dice: ... no, el Punto a dar cuenta es el siguiente Sr. Alcalde, estamos hablando de si aprobamos o no el Acta, y yo para aprobar o no el Acta necesito saber si la Sra. Ruiz Cáceres es o no, como está indicado en el Acta de Pleno, Concejal no adscrita, y mientras tanto no vamos a aprobar el Acta.

El Sr. Alcalde dice: ...de todo el funcionamiento de Pleno, y no podemos decir que no lo conocemos. Sabemos que forma parte del Grupo no adscrito del Ayuntamiento, luego entonces es un hecho. Ud. si quiere decir que si cobra o no el Grupo por parte de ella, acaban de contestarle, que si la votación está hecha con arreglo a lo que la Ley permite sin que se haya dado al Pleno cuenta, eso ya será otra cuestión que legalmente la veremos y la traeremos a Pleno, o se le dará información de inmediato. No sé qué postura quieren tomar, o pueden tomar, en cuanto a la

El Sr. Cabrera Mengual dice: Ya se la anuncio, habida cuenta de que Ud. no me quiere aclarar este Punto, pues esas Actas no las aprobamos, pero que debe constar en el Acta que no las aprobamos porque entendemos que no debe figurar como Concejal no adscrita, sino como Concejal del Grupo Municipal de Unidad por San Roque hasta que después se dé cuenta al Pleno, que será en el día de hoy.

El Sr. Alcalde dice: Ojo, no es que yo no quiera aclararle algo, lo que es que no se le puede aclarar en este momento, se lo he dicho antes y se lo digo ahora, que se le aclarará, pero lo que yo quiero decirle es que de una manera o de otra no va a cambiar nada de lo que hay como profundo, como funcionamiento y con lo que se ha hecho en este Pleno. Que Ud. quiera esa explicación, o esa satisfacción, pero digo que no conduce a nada, de todas maneras en la votación de la aprobación de las Actas pues la damos como Uds. decidan ahora.

El Sr. Mayoral dice: Yo creo que Ud. Señoría perdió el día 7 de febrero una oportunidad magnífica y no estar en esta discusión. Este Concejal viendo los movimientos de escaños, le preguntó que si la habían castigado o qué ocurría con esa Concejala, porque, efectivamente, por Ley cuando te vas a otro Grupo te cambian de escaño, Ud. no me quiso contestar. Aquel mismo día lo podía haber dicho y haber dado cuenta en el momento, y hubiésemos evitado incluso esta discusión.

El Sr. Alcalde dice: Que no estaba, lo que sí Ud. detectó es que había un movimiento ¿no?, luego entonces aunque no hubiera un movimiento legal, o legal o de obligatoriedad o de algo, pero que no cambia para nada ni la situación del Concejal, ni el lugar, ni nada, no lo que haya hecho, haya votado, transfiere o transfigura lo que es la intención. Yo creo que sí, que de acuerdo, que en cualquier momento o en aquel mismo momento, pero no vino, el dar cuenta viene en este Pleno y vendrá en el Punto siguiente.

Entonces estamos para aprobar las Actas que se presentan hoy, que también ha habido pues bueno, por el volumen de Actas, que son siete Actas, me parece, que se traen a aprobar para que tengamos con lo que hay de trabajo, de atrasos, para que no se vaya alguna cosa determinada en cualquier situación de estas que no le veo otra trascendencia. Entonces pasamos a votación de las Actas. ¿Uds?, el P.P.

El Sr. Cabrera Mengual dice: No aprobamos.

El Sr. Alcalde dice: ¿Todas las Actas, o las de enero?.

El Sr. Cabrera Mengual dice: No, las de 2006 donde figura la Sra. Ruiz Cáceres en el Grupo en el que estaba sí están aprobadas, no aprobamos enero y febrero de 2007.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar los borradores de las Actas de fecha 4, 14 y 19 de diciembre de 2006 en todas sus partes.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (7 votos); y el voto a favor de C.N.A. Sra. Muñoz Mateos (1 voto), C.N.A. Sra. Ruiz Cáceres (1 voto), PIVG (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

Aprobar los borradores de las Actas de 11 y 29 de enero de 2007, y 8 y 9 de febrero de 2007 en todas sus partes.

2.- Dar cuenta de Decreto de Alcaldía número 638.

Seguidamente se da cuenta de Decreto de Alcaldía número 638, que textualmente dice:

“Dada cuenta de escrito de fecha 5/01/07 y Registro de Entrada nº 113 de doña Isabel Ruiz Cáceres, Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Ferias, Fiestas, Juventud y Biblioteca, en el que comunica a este Ayuntamiento que habiendo pedido la baja en el partido político Unidad por San Roque a partir de la fecha indicada, solicita que se den las

instrucciones oportunas para garantizar su plena participación como Concejal de este Ayuntamiento al margen del mencionado partido.

VISTO el informe jurídico solicitado y facilitado por la Secretaría General que forma parte del expediente en el que, en síntesis, se dice que la solicitante tendrá la consideración de miembro de la Corporación no adscrito y que no podrá tener derechos políticos y económicos superiores a los que tenía en el grupo de procedencia, por el presente tengo a bien disponer:

a) Doña Isabel Ruiz Cáceres será considerada como miembro no adscrito de esta Corporación.

b) Ratificar a doña Isabel Ruiz Cáceres como Teniente de Alcalde con el número que ostentaba así como en las Delegaciones que fueron efectuadas en su día por esta Alcaldía a su favor, con los mismos efectos económicos.

c) Dar cuenta al Pleno de esta Corporación para su conocimiento. Notifíquese este Decreto a la interesada y al portavoz de U.S.R.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

3.- Dar cuenta de escrito presentado por el Portavoz de U.S.R.

Seguidamente se da cuenta de escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal U.S.R., que dice:

“Habiéndose tenido conocimiento en este Grupo Municipal de su petición de pase al grupo de Concejales No Adscritos de la Sra. Doña Isabel Ruiz Cáceres, hasta el momento miembro de este Grupo Municipal de Unidad por San Roque – USR y considerando la necesidad legal de contar con el representante de nuestra formación en las diferentes Comisiones Informativas de esta Corporación, mediante el presente tengo a bien comunicarle el nombre del Representante de USR en las referidas Comisiones, al objeto de que se formalice por los órganos correspondientes:

- Representante: Don Juan Carlos Galindo López.
- Suplente: Don José Antonio Ledesma Sánchez.

Lo que traslado para los efectos oportunos.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

4.- Reconocimiento extrajudicial de crédito (Expediente RECDEF 06).

Dada cuenta de propuesta de Alcaldía, que dice:

“RESULTANDO que existe, pendiente de ser reconocida, una serie de obligaciones adquiridas en ejercicios presupuestarios anteriores al aún abierto de 2006, asentadas en facturas que adjunto se relacionan en el Anexo RECDEF06 (Importe global 477.645,23 Euros).

ENTENDIENDO que estas facturas se encuentran debidamente formalizadas y registradas, y que por tanto se corresponden con servicios, suministros u obras efectivamente realizados, pero que por diversas cuestiones no pudieron ser contabilizadas en su debido momento.

ATENDIENDO a que se ha desvirtuado el Principio de Anualidad Presupuestaria, y vista la relación de facturas RECDEF06 y el Informe de Intervención sobre este asunto, el Alcalde propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas relacionadas en el Anexo RECDEF06, y con ello reconocer las obligaciones que se contienen, con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del Estado de Gastos de 2006, por importe global de 477.645,23 Euros.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Aquí tenemos una serie de facturas que me llamaron poderosamente la atención por las cantidades

y por lo que se trataba, aquí tenemos una cantidad de facturas con la empresa Autos Aguirre, y le digo que me llamó poderosamente la atención puesto que, si vemos el contrato de Autos Aguirre para el renting de los vehículos, vemos que tiene en el contrato una serie de mejoras, criterios de mejoras del procedimiento que recoge el contrato, y que por eso se lo adjudicó esta casa, en esa serie de mejoras dice: “Transformaciones de vehículos policiales por valor máximo de 16.439 euros; rotulación de vehículos; limpieza interior de los vehículos; reparación de pinchazos, mantenimiento integral de los vehículos; colocación de mamparas para detenidos en los vehículos que se determinen”, en fin, una serie de mejoras que hay y que precisamente por eso se le da ese contrato. También tengo aquí una copia, ése es el contrato general, tengo una copia del contrato particular de un coche, y como ésta copia son todos los coches que se tienen contratado, que son bastantes, pero bueno son necesarios y tengo una copia, y dice: “Cuota mensual, 900 euros; tipo de seguro a terceros; sustitución de neumáticos, lo tiene que pagar la casa; mantenimiento y revisiones dictadas por el fabricante, lo tiene que pagar la casa; reparación de averías; reparaciones y averías por uso y desgaste, lo tiene que pagar la casa”, en fin, una serie de cosas que tiene que pagar la casa. Mi sorpresa es, cuando viendo la factura, tenemos aquí pues no sé, facturas por valor de cuatro millones de pesetas aproximadamente Señor Alcalde, pone: “Sustitución bomba inyección; sustitución de porte inyector; sustitución de filtros de aceite; mano de obra mecánica; sustitución de junta de culata; sustitución de cuatro bielas, cuatro mil setecientos y pico euros; sustitución de un neumático; alineación de ruedas; equilibrado de ruedas; sustitución de mampara metacrilato de seguridad; mano de obra mecánica; sustitución de fuente de alimentación; sustitución de cárter de aceite; mano de obra mecánica,” bueno, le puedo decir Señor Alcalde que el Ayuntamiento paga hasta los pinchazos, según consta en esta factura, aquí nos pasan hasta los pinchazos. Como Ud. comprenderá Señor Alcalde, es para mirar un poco por el dinero, y yo comprendo que a las empresas hay que pagarles, pero lo que se ha contratado, ni un duro más, “Sustitución de cubiertas”, las cubiertas normalmente se cambian por uso, por desgaste; los pinchazos normalmente es por uso del vehículo, ya le digo que tengo aquí facturas, rotulación, aquí está recogido, que la rotulación lo tiene que hacer la casa, “Rotulación del coche de la Policía; neumáticos”, más neumáticos. Si nosotros pagamos un alquiler de un coche 900 euros mensuales es para que esa casa lo tenga en condiciones, y no que después nos pasen facturas, pero lo que me sorprende es que tiene el visto bueno del Concejal y del Jefe de la Policía, eso es lo que más me sorprende, que tenga pinchazos y montajes

del vehículo, o sea, que esto no puede ser. Yo le ruego Señor Alcalde que esto lo deje Ud. pendiente porque nosotros esto no vamos a parar hasta que esto se solucione, que esto lo deje Ud. pendiente sobre la mesa y tratar de solucionarlo, y que la casa verdaderamente es una empresa y tiene que ganar dinero, pero nosotros como responsables también del dinero de los ciudadanos también tenemos que saber en qué se va el dinero.

El Sr. Núñez Chaves dice: Efectivamente, como bien dice el Concejal del P.P., Antonio Calero, los vehículos de la Policía es lógico que tengan ese desgaste que tienen, y como Ud. comprenderá todos los fallos que sean por el vehículo en sí, por la fabricación del vehículo, eso lo asume la casa, un vehículo que se le parte un cárter, como ha pasado el caso a lo mejor en una persecución, o la bomba de la gasolina, o cualquier fallo derivado de no un mal uso, pero sí de algún tipo de golpe o de haber entrado el coche en el agua, y evidentemente esos gastos, pero no le voy a decir que el Ayuntamiento los asume desde ahora, si Ud. se fija en el contrato, es el mismo contrato que había cuando gobernaba el Partido Popular, el mismo contrato, o sea, está hecho a imagen y semejanza del suyo, pero qué curioso que Ud. se fija en eso y no se fija en la factura que hay pendiente, que se van a reconocer, de los vehículos que tenía alquilado el Partido Popular y que yo mismo la he firmado como Ud. verá también, porque la empresa desde luego no tiene la culpa de que los vehículos que se usaron en la legislatura cuando estaba gobernando el Partido Popular no se le pagaron, como ese vehículo se ha usado, y se ha usado no uno, porque yo he firmado vehículos hasta de Asuntos Sociales, vehículos pues pedidos por Asuntos Sociales, vehículos pedidos por el Sr. Jacinto Merino, vehículos pedidos por el Sr. Fernando Palma, por todo el que ha necesitado un vehículo he firmado facturas del 2001, 2002, 2003, en la relación de facturas, curiosamente las facturas que ha cogido son las facturas mecánicas, evidentemente, pero que las reparaciones que se les hacen a los vehículos por un, no mal uso, por un uso a lo mejor pues por motivos de trabajo ha habido un golpe o ha habido un pinchazo, evidentemente, esa reparación no la asume la casa, la casa asume averías producidas por mal funcionamiento del propio vehículo, y ese es el mismo contrato que había cuando estaba el Partido Popular, el mismo, hay una ampliación de vehículos, es lógico, y ha habido una ampliación que se le ha metido el tema de reparaciones, y lo que se ha intentado ha sido regularizar esa situación, regularizarla, ¿que Ud. ha detectado algo?, pues evidentemente habrá que mirar las que están firmadas por mi, efectivamente que están firmadas por mi, pero también están firmadas por mi reparaciones, ya le

digo, de otros años que no estaba gobernando el Partido Socialista y que sin embargo había que reconocerlas, pero que si hay algún error evidentemente no tengo ningún problema en mirarlo, ninguno.

El Sr. Calero Villena dice: Vamos a ver Sr. Miguel Núñez, yo no estoy denunciando el contrato, que el contrato esté mal, Ud. o no ha querido enterarse de lo que he dicho, o no ha querido entender lo que le estoy diciendo. Yo no estoy denunciando el contrato, que el contrato sea un mal contrato, en absoluto, este contrato si lo han prolongado, yo no he dicho que el contrato sea malo, yo lo que digo es que el contrato tiene unas normas, y Ud. ahora a cualquiera que sepa un poco de vehículos verá que una sustitución de una bomba de inyección, no es porque se persiga un delincuente, una bomba de inyección es por uso, por uso del vehículo, pero no porque se persiga a un delincuente, ni porque se haga mal uso del vehículo, y en el contrato dice: “Reparaciones y averías por uso y desgaste”, luego si una bomba de inyección se ha averiado por el uso del vehículo, porque es normal porque hace muchos kilómetros, en el contrato, que es un buen contrato, dice que lo tiene que hacer la casa y no pagarlo el Ayuntamiento, que yo nunca he dicho que el contrato sea malo, en absoluto, he dicho que se revise la factura, y lo que haya que pagar se pague y lo que no haya que pagar que no se pague. Y mire Ud., no me cuente Ud., aquí yo no sé si viene alguna factura, desde luego mía no, de vehículos míos desde luego no, seguro que no viene ninguna factura, porque Ud. sabe que a mi me quemaron el coche e iba andando, no cogí ningún coche, iba andando, eso lo sabe Ud. muy bien, y le vuelvo a repetir, el contrato perfecto, pero que se revisen las facturas y que se pague lo que haya que pagar, lo que el Ayuntamiento no tenga que pagar no tiene por qué hacerlo. Mire Ud., cuando le va a dar el visto bueno verá que la sustitución de cuatro bielas, por favor, cuatro bielas se van porque el coche hace muchos kilómetros, la Policía hace muchos kilómetros y se avería, y el contrato dice que cada seis meses, o cada año, se cambia el coche, si se cambia pues tendrá menos averías, si no se cambia pues lógicamente si se le hace 50, 60, 70.000 kilómetros al mes, pues se va la bomba de inyección, se van las bielas y se va lo que se tenga que ir, pero eso lo tiene que pagar la casa y no el Ayuntamiento.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Yo quería hablar porque el Sr. Núñez, cuando ha hablado de vehículos para Servicios Sociales me ha mirado Ud. a mi, y le voy a aclarar una cosa, y si Ud. no lo sabe pues se lo voy a aclarar. Lo único que recuerdo de ese vehículo de Asuntos Sociales, que

por cierto, hoy sí hay un vehículo para Asuntos Sociales, en mi tiempo, o sea, cuando yo estaba, usaba mi coche, entonces en un acto de este Ayuntamiento que yo estaba, me rompieron los cristales traseros y delanteros a mi coche, o sea, que me quedé sin coche, entonces estuve una semana, el tiempo de ponerle los cristales, y ese fue el alquiler para Servicios Sociales, que era la Concejala de Servicios Sociales.

El Sr. Núñez Chaves dice: No he dicho suyo, he dicho Asuntos Sociales.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Pero yo se lo aclaro.

El Sr. Alcalde dice: Aclarado que se admitan esas facturas es porque se considera que lo que ha producido esa avería pues son actuaciones especiales que no tienen nada que ver con el desgaste, porque si no todos los coches estarían en las mismas condiciones. Vamos a pasar a la aprobación.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Hay otra factura, que no es de desgaste de coche ni de averías, sino simplemente de uso faraónico, que es un Jaguar X Type 2.0 Class y leo la reseña cuando se solicitó el coche: “San Roque a dos de junio de 2004, por motivo del próximo viaje que vamos a realizar a la Ciudad de Lisboa en Portugal, solicitamos que nos pongan a disposición un vehículo de más amplitud del que estamos utilizando actualmente, dicho vehículo será utilizado los días 5, 8 y 9 de julio”, estamos hablando de 2004 y el firmante es don José Antonio Ledesma Sánchez, que a la sazón se desplazó a un simposium que había en Lisboa, acompañado de la Sra. Gerente de Urbanismo y del Arquitecto Municipal, un simposium internacional sobre ciudades con puertos, ya en aquél momento manifestamos nuestra disconformidad puesto que San Roque tiene mar, tiene costa, pero no tiene Puerto, el Puerto es exclusivamente, el Puerto de Algeciras, y señalamos en aquél momento que para que San Roque tuviera Puerto el Parlamento Nacional tendría que decidirlo así, modificando la Ley de Puertos. Por tanto, estimamos este Grupo que en su momento eso fue un viaje de turismo, viaje de turismo que costó a los contribuyentes 993.581 de las antiguas pesetas, más 125.496 del alquiler del Jaguar. Ya en ese momento el Sr. Ledesma admitía que tenía un coche a su disposición, porque después cuando yo le digo Ud. su chófer, cuando Ud. su coche, el dice hombre el coche es de todo el Ayuntamiento, mi chófer no es mi chófer, pues dice un vehículo de más amplitud del que estamos utilizando

actualmente y lo firma él. Quiere decir que en este escrito reconoce que tiene un vehículo alquilado de Autos Aguirre, que además no es lo suficientemente cómodo como para ir a Lisboa, pero como le decía en su momento, los tiempos son cíclicos y llega un momento en el que la verdad se impone, y ese momento fue el Pleno de 1 de junio de 2006, cuando le recordé al Sr. Alcalde y al Sr. Ledesma, que en esa fecha 20 de mayo de 2006, dos años después de ese fantástico viaje a Lisboa, se celebró en la Ciudad de Algeciras, un Convención Internacional de Puertos que fue clausurado por el Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, por el Sr. Director Nacional de Puertos y por el Alcalde de Algeciras, y que en ningún momento San Roque tuvo ningún tipo de representación, ni fue invitado a nada porque todo el mundo parece que entendía que San Roque no tenía que decir nada en este asunto, pero sobre todo lo más grave, independientemente de lo que la organización considerara puesto que San Roque no tiene un Puerto reconocido, lo más grave es que nadie de este Ayuntamiento, de los que fueron a Lisboa, quisieran aportar su experiencia y su sapiencia a ese Congreso Internacional, y que por lo menos, ya que estaban aquí al lado, se hubieran inscrito en ese Congreso para aumentar y corroborar los conocimientos que habían adquirido en Lisboa. Por tanto, la factura de este Jaguar, que no es un auto autolesionado, ni se rompió en ninguna carrera, ni perdió el bombín en un incendio, no la podemos aprobar porque entendemos que es un gasto faraónico e innecesario. Y contestando también al tema de los coches, yo tampoco he alquilado jamás un coche de Autos Aguirre que haya tenido que pagar el Ayuntamiento, una vez alquilé uno y lo pagué de mi propio peculio, y además todavía conservo la factura por si algún día a alguien se le ocurría pensarlo poder enseñar y mostrar la factura.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: El Sr. Cabrera siempre aprovecha alguna oportunidad para tirar esas puyas, entiendo yo que, sobre todo ahora que estamos muy cercanos a la campaña electoral, pues propicio de poner en marcha, pero creo que le tengo que aclarar algunas cuestiones: en primer lugar, Ud. sabe que los Concejales utilizamos dos vehículos propios que son los mismos que se estaban utilizando en la época de la Alcaldía del Sr. Palma, y que por tanto esos vehículos se utilizan por parte de unos y otros Concejales cuando necesariamente entendemos que para desplazamientos son necesarios, en primer lugar; en segundo lugar, efectivamente, cuando fuimos al viaje a Lisboa que íbamos cuatro personas, creo recordar, planteamos que un vehículo pequeño, sabe Ud. que los vehículos que tenemos los Concejales son vehículos pequeñitos, que un

viaje largo de seis-siete-ocho horas, evidentemente, se hace muy difícil, que nos dieran simplemente uno más ancho, nos daba igual la marca que fuera y el modelo que fuera, y ahí están los informes, o si no, ahí está el propio empresario que puede decir Sr. Ledesma sólo tenemos disponible mire Ud. lo que tenga. De cualquier modo el vehículo que había disponible y lo que nos costó ése vehículo en ese momento, le puedo asegurar que es muchísimo menos de lo que nos costó haber utilizado cualquier otro tipo de medio de transporte, si nos vamos en avión, si nos vamos en tren, si nos vamos en cualquier otro tipo de sistema, evidentemente, eso hubiera cambiado, eso en primer lugar; en segundo lugar, creo que Ud. no está autorizado para decir qué fue lo que nosotros vimos, no vimos, tratamos y dejamos de tratar en ese Congreso Internacional, pues sí Señor, la voz de San Roque allí se escuchó, una Ciudad con Puerto, nuestra ciudad tiene Puerto aunque esté integrado en una autoridad organizativa, consideramos que San Roque tiene el Puerto de Crinavis, el Puerto de San Roque para nosotros históricamente es el Puerto de San Roque, y así Ud. no lo quiere entender, es su problema. Nosotros tenemos nuestro Puerto con un uso muy especificado, así se recoge en el Plan General que Ud. tan de carrerilla se sabe y se conoce, sí Señor, aunque a nivel administrativo ese nombre no esté reconocido, San Roque tiene un Puerto que es el Puerto de Crinavis, y si me lo permite con un brazo alargado que sería también hasta la terminal del complejo petroquímico, y le quiero decir que la voz de San Roque allí se escuchó, participamos en todos los debates que hubo y se hizo ver y se recogió en Acta, y cuando Ud. quiera yo estaré encantado de darle copia aún cuando sea en el idioma inglés, que es como nos mandaron las actas, nuestras intervenciones, incluso felicitándonos a título personal, por la sugerencia que en algún momento planteamos sobre lagunas alternativas que en su momento se planteó en Lisboa. Si bien es verdad, lleva Ud. razón, posteriormente hubo un Congreso Internacional en Algeciras en el que nosotros no participamos simplemente porque no se nos invitó, porque es que Algeciras y el Puerto de Algeciras, sigue dando la espalda al Puerto de San Roque, algo de lo que Ud. no solamente no se tendría que alegrar sino venirse con nosotros de la mano y reivindicar que de una vez por todas, la Junta de Andalucía admita que San Roque tenga voz en la Autoridad Portuaria, de éso sí es de lo que Ud. se tendría que felicitar y de lo que se tendría Ud. que unir con los intereses de los sanroqueños.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sr. Ledesma, los que usaban coches alquilados en la legislatura de Fernando Palma, son los mismos que lo hacen en la legislatura de don José Vázquez, concretamente Ud.; segundo,

el debate, hombre, que Ud. interviniera, yo no sé si intervino o no, pero vamos que me lo creo que es capaz de intervenir perfectamente, y hablar de la Ley Internacional de Puertos, me lo creo a pie juntillas, no hace falta ni que me traiga las actas en inglés, yo me lo creo, Ud. es capaz de todo, me lo creo, y por supuesto si antes de morir por San Roque es capaz de decir lo que a Ud. le parezca oportuno. Pero bien, le digo una cosa, lo que está claro es que hubo mucha aflicción porque dice “a Algeciras no fuimos”, mire Ud., no fuimos invitados, ¿a Lisboa le invitaron?, porque si le invitaron mal invitados estuvieron que pagaron su inscripción religiosamente, mire Ud., a mi cuando me invitan a un sitio, además, si voy a hablar, mire Ud., yo en mi carrera, en mi profesión, me han invitado algunas veces a hablar en algún sitio, y me han pagado el billete y además me han pagado el hotel, y por supuesto no he tenido que pagar inscripción porque iba de ponente. Si Uds. iban a hacer esas aportaciones tan importantes que refiere haber tenido, evidentemente, no tenían que haber pagado inscripción y eran unas inscripciones muy altas, ya le digo que la broma salió por un millón y medio de pesetas. No vamos a hablar de los hoteles de cinco estrellas, porque en esos temas no quiero entrar, pero está claro que ese uso de vehículo, bueno, que era más lujoso incluso que el que tiene el Alcalde, a nosotros nos parece excesivo y sobre todo nos pareció excesivo que no hubiera ninguna representación de este pueblo en un momento en que la Asociación Internacional de Puertos, que es la que tiene el poder, se reunió en Algeciras bajo la Presidencia del Presidente de la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde dice: Quiero decirle que el coche que tiene la Alcaldía es el mismo que había antes, que no ha habido cambios, una; luego, en cambio, para la representatividad que el Ayuntamiento de San Roque tiene que tener con la Ley de Puertos, no sólo está solicitada, sino que en la próxima modificación, tendremos el lugar que nos corresponde, que lo hubo como representación de la Junta de Andalucía, dos; y luego que lo que Ud. ha hecho ha sido una crítica política sobre la utilización, que no el coste en sí o la aportación de la empresa. Yo creo que lo que debemos es pasar, en caso de que no quieran intervenir, a la votación sobre este Punto.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Además de esas facturas, hay muchas más facturas en el expediente, y muchas de ellas sin el Expediente de Contratación, o sea, que aquí los Concejales compran y mandan comprar sin mirar si aquí hay dinero o no hay dinero. También venía algunas referentes a arreglos de la piscina por 43.000 euros, 54.000, que no sé cómo se ha hecho ese Expediente de Contratación, ni quién lo ha hecho, ni de qué

forma. Yo durante todo el mandato siempre he estado en contra de todo esto, Uds. no han corregido nada, está bien que criticasen al gobierno anterior de las que ellos tenían, por supuesto, y yo las criticaría y cualquiera, pero Uds. han seguido haciendo lo mismo, contratar por la cara, como el que dice, las cosas, sin mirar si hay asignación, si no la hay, y Uds. han seguido haciendo lo mismo y no me valen las críticas, y yo he estado siempre en contra de estos reconocimientos extraordinarios de crédito.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (7 votos), C.N.A. Sra. Muñoz Mateos (1 voto) y P.I.V.G (1 voto); y el voto a favor de C.N.A. Sra. Ruiz Cáceres (1 voto), U.S.R (3 votos) y PSOE (7 votos);
ACUERDA:

Aprobar las facturas relacionadas en el Anexo RECDEF06, y con ello reconocer las obligaciones que se contienen, con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del Estado de Gastos de 2006, por importe global de 477.645,23 Euros.

5.- Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares que regirán en la concesión administrativa para la utilización privativa de parcela en Pinar del Rey para la gestión de un parque de aventura con actividad lúdica-deportiva.

Dada cuenta de expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares que regirán en la concesión administrativa para la utilización privativa de parcela en Pinar del Rey para la gestión de un parque de aventura con actividad lúdica-deportiva.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente, así como el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Yo voy a intervenir si nadie da una explicación. Primero quiero dar la enhorabuena no sólo al Concejal, sino a este Equipo de Gobierno por algunas de las actuaciones que están haciendo en el Pinar del Rey, estamos completamente de acuerdo, y además estamos muy de acuerdo y satisfechos que se ha seguido una línea de mantenimiento de lo que es el Pinar del Rey, y además se está haciendo algo muy importante en este momento, que es un entresaca y un

limpiado del Pinar del Rey para evitar posibles incendios, que como siempre sabemos es un peligro en la época de verano. El que utiliza el Pinar del Rey, y yo no quiero hacer una sesión de las muchas personas que van por allí, sabemos perfectamente la calidad de vida que supone utilizar, de la manera en la que se utiliza, el Pinar del Rey para un desahogo, hasta muchas personas enfermas que van a pasear al Pinar del Rey porque entienden que es una terapia muy buena, la educación que se hace a los niños en temas de medio ambiente, los fines de semana que muchos sanroqueños y muchos campogibraltareños van a aquella zona para disfrutar de ese paraje, etc. Podría estar hasta de acuerdo de que, efectivamente, en alguno de los cortafuegos se hagan esas pistitas de fútbol, Fútbol 7, creo que se llama, donde evidentemente los niños un fin de semana jueguen y demás. Lamento que no se haya hecho todavía, pero que se hará una limpieza de lo que es el río, porque es el único río de nuestro pueblo que hasta en el mes de agosto tiene agua y eso tiene un valor impresionante. Pero quiero hacer una observación, todo lo que se haga más de lo que se ha hecho en el Pinar del Rey es molestar al Pinar del Rey, no podemos permitir que el Pinar del Rey se convierta en una feria, no debemos motivar que un fin de semana se metan más de 4.000 ó 5.000 vehículos como se vienen metiendo, yo recuerdo que en mi tiempo de gobierno hicimos una vez una estadística un fin de semana, y entraron 3.500 vehículos, eso ha aumentado, llegamos hasta a hablar que posiblemente tendríamos que tomar medidas y quizás, lo mismo que Uds. lo habéis pensado, de pedir un canon los fines de semana para que los coches entrasen en el Pinar del Rey, cosa que políticamente verdaderamente no es popular. Por lo tanto, yo quiero apelar, y además apelar con sentimiento de mucha gente que aman el Pinar del Rey, no nos equivoquemos, no hagamos del Pinar del Rey un parque ferial, cuidémoslo que es lo único que tenemos, y por lo tanto pido que esto no se lleve a cabo, y por lo tanto nosotros no votaremos para que se saque esta concesión y crear lo que se quiere crear en el Pinar del Rey, porque creo que los sanroqueños nos lo van a agradecer, y no quiero entrar en un debate político Señor Chaves, de verdad que no, no quiero entrar en un debate político porque no nos merecemos la pena los sanroqueños de entrar en un debate político por eso. Entiendo que debemos ser muy sensibles con el Pinar del Rey y dejarlo como está y cuidarlo y mimarlo como uno de los parajes mejores que tenemos en toda la Comarca, por eso dejémoslo como está y cuidémoslo como está.

El Sr. Núñez Chaves dice: Este proyecto la verdad es que bueno pues lo único que intenta, como siempre lo he dicho, yo soy de la idea de que en el monte cuanto más gente haya pues mejor, yo hay una cosa que no coincido con Ud., en el monte tiene que haber gente y cuanto más mejor, evidentemente, siempre controlado y dentro de un orden. Lo que no podemos hacer en el Pinar del Rey, es querer conservarlo como antiguamente se iba al Pinar del Rey con una manta, la tortilla y a comernos el bollo de tortilla en la manta sentado, evidentemente, estos son otros tiempos, otras necesidades que los usuarios y los ciudadanos que van al Pinar del Rey, y la única pretensión que hay es de bueno, pues dentro de lo que permite la Consejería de Medio Ambiente y dentro del respeto a ese Medio Ambiente pues se hace una ordenación de uso público y no parque periurbano como he visto por ahí, porque el Pinar del Rey no es parque periurbano, no es parque periurbano un paraje natural. Entonces, pues lo único que se pretende con esto es dar y ofrecer, y sobre todo orientado a los 4.500 niños casi que pasan todos los años por el Pinar del Rey o están pasando todos los años por el Pinar del Rey, pues una oferta más, una oferta que va todo pues a lo que es dedicado a aventura en los árboles, esto si lo conoce, es un proyecto de puentes de tirolinas y demás que van en los árboles, que no tienen ningún tipo de impacto ambiental, que no hacen ningún tipo de daño al árbol puesto que lleva unas cogidas especiales para que no lo dañe, y que además cada dos veces en el periodo de concesión de este ocio-aventura pues se modifica la situación para que el suelo se regenere, que es lo único que a lo mejor el pisoteo de la gente pues puede afectar un poco más, pero que se mueve de sitio para que se regenere el suelo. Esto lo único que pretende es dar al Pinar del Rey, bueno, pues esa oportunidad de que cualquier ciudadano, al igual que Ud. mira por el ciudadano que va al Pinar a pasear, que esto, evidentemente, no le va a evitar que pasee, es otra opción que le da a los padres de muchos niños que hay en San Roque y en nuestro término y en la Comarca, de que una tarde cualquiera de un mes cualquiera pues pueda llevar a su hijo a que haga un poco de deporte en lo que son estas instalaciones, evidentemente, es lo que se pretende con esto, ¿qué hay algún interés especial por hacerlo?, el único interés es ese, ofrecer otra alternativa mas dentro del Pinar del Rey, pero ya le digo que ordenado, no de ningún tipo y haciendo cada uno lo que buenamente puede. Esta es una iniciativa que está en muchos países de Europa, en muchísimos países de Europa, le puedo decir en Francia por ejemplo hay doscientos parques de estos, y la verdad es que no tienen ningún tipo de impacto ambiental. Primeramente se consultó con la Consejería de Medio Ambiente, no hubo ningún tipo de problema, ni

ninguna pega al respecto y después con los Grupos Ecologistas que también han sido consultados, y .. para que todo el mundo vea. Si hubiese habido algo pues no hubiese venido a Pleno, viene a Pleno porque creemos que es una iniciativa buena y un servicio que se va a prestar a los ciudadanos, y sobre todo a los menores del municipio pues para que tengan una distracción más dentro de ese paraje natural como es el Pinar del Rey.

El Sr. Palma Castillo dice: Muy breve Sr. Chaves no quiero entrar en el debate, se lo he dicho antes, mire Ud., Francia para mi no es un ejemplo, Francia para mi es el peor ejemplo que hay en Europa, y las peores autopistas y los peores parques infantiles que hay en toda Europa están en Francia, por lo tanto no meta Ud. a Francia como ejemplo; segundo, no se trata de no querer hacer eso, pero si tenemos suficientes posibilidades para hacer deportes, para hacer senderismo, para hacer carreras, para hacer todo. Lo que no podemos hacer es lo que Ud. dice, Ud. todavía quiere meter a más gente, mire Ud., vamos a llegar un momento que la capacidad está ya llena, Ud. tiene que ver ahora el mes que viene, el mes de abril y el mes de mayo, en la época cuando verdaderamente es época de vendimia, cuando la gente se van a los campos y todavía con la manta y la tortilla, además a mi me encanta, yo prefiero la manta y la tortilla que otras cosas, pero eso soy yo, eso es muy personal, y yo creo que Ud. también lo que pasa es que no lo dice, pero a mi me encanta, a mi una tortilla de patatas con una cerveza fresquita tirado en una manta en el Pinar del Rey, eso es lo mejor del mundo, no voy a decir lo que es para mi porque me lo van a criticar, pero para mi es un placer inmenso. Por lo tanto, tengamos cuidado porque podemos perjudicar lo que tenemos, y por eso no podemos estar de acuerdo, y no quiero entrar en ese debate, yo quiero que lo considere porque creo que no es bueno, y Ud. lo sabe que no es bueno, y Ud. hasta está convencido de que no es bueno, así que no vamos a estar a favor de ello.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (7 votos) y C.N.A. Sra. Muñoz Mateos (1 voto); la abstención del P.I.V.G. (1 voto); y el voto a favor de C.N.A. Sra. Ruiz Cáceres (1 voto), U.S.R. (3 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas particulares que regirán en la concesión administrativa para la utilización privativa de parcela en Pinar del Rey para la gestión de un parque de aventura con actividad lúdica-deportiva.

SEGUNDO.- Incoar el oportuno expediente de Contratación iniciándose con la pertinente y obligatoria publicación en los Boletines a los que haya lugar haciendo constar expresamente que durante los primeros ocho días de la misma podrán formularse, por los interesados cuantas reclamaciones estimen oportunas.

6.- Aprobación Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Transporte y este Ayuntamiento.

Seguidamente se da cuenta de expediente de aprobación de Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Transporte y el Ayuntamiento de San Roque para la cesión de derechos, obligaciones y créditos económicos procedentes de viviendas de promoción pública de autoconstrucción.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos el Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Transporte y el Ayuntamiento de San Roque para la cesión de derechos, obligaciones y créditos económicos procedentes de viviendas de promoción pública de autoconstrucción, que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos públicos y/o privados sean precisos para la adecuada ejecución de su contenido.

7.- Aprobación del Proyecto de actuación de la Finca Villa Carmela (Puente Mayorga).

Dada cuenta de expediente de aprobación del proyecto de actuación de la Finca Villa Carmela (Puente Mayorga), promovido por CEPSA - REFINERÍA GIBRALTAR.

Visto el informe técnico y jurídico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de actuación de la Finca Villa Carmela (Puente Mayorga), promovido por Cepsa-Refinería Gibraltar.

SEGUNDO.- Las condiciones urbanística para la futura edificación de la parcela, que deberán tenerse en cuenta con las dispuestas en el CAP. III del TÍTULO VII, art. 2.5 “Construcciones vinculadas a las actividades declaradas de utilidad pública o interés social” las cuales se detallan en el informe técnico.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- Dar cuenta Decreto de Alcaldía número 583.

Seguidamente se da cuenta de Decreto de Alcaldía número 583, de fecha 1/03/2007, que dice:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, vengo en:

1º.- Nombrar representante de la Alcaldía en el núcleo de Torreguadiaro a:

D^a. ANA MARÍA ROJAS SÁNCHEZ, en sustitución de D^a. MANUELA VIAGA ANDRADES.

2º.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.

Notifíquese a los interesados.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

9.- Moción del Concejal Delegado de Estadística sobre denominación vías públicas.

El Sr. Alcalde retira el Punto del Orden del Día.

10.- Moción del Delegado de Medio Ambiente para la concesión de ayudas a los agricultores.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Concejal-Delegado de Medio Ambiente, que dice:

“Debido a las consecuencias de las heladas acaecidas en el campo a finales de 2.004 y comienzo del 2.005, las cuales originaron en nuestro término la pérdida de la cosecha de naranja tardía, la destrucción de una importante parte de las plantaciones de cítricos y de la casi totalidad de la superficie destinada al cultivo del aguacate.

Considerando que en la práctica este sector que pasa desde hace años por una precaria situación ya que no es la primera vez que se ven en esta situación tan lamentable y teniendo en cuenta la poca cobertura en lo que se refiere a ayudas que están teniendo los Agricultores.

Que después de un trabajo de identificación y estudio de los daños, así como la determinación de cada finca y titular de las mismas, se PROPONE AL PLENO

1.- Aprobar las ayudas que a continuación se relacionan:

D.N.I.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
32.013.585-T	JUAN SALIDO GUZMÁN	76,07 €
03.197.980-Z	ALBERTO NÚÑEZ TORRES	521,91 €
31.980.425-Y	FERNANDO CASTAÑEDA VALDIVIA	321,89 €
75.946.530-R	BEATRIZ NAJARRO DELGADO	389,41 €
32.002.455-W	ANTONIO OCAÑA BARRANCO	353,39 €
	TOTAL	1.662,88 €

2.- Reconocer con cargo al estado de gasto 2.007, las ayudas aprobadas en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día tres de noviembre de dos mil cinco, Punto 12, por un total de 3.473,88 €. (Se adjunta certificado del Secretario General)”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

11.- Moción del Delegado de Deportes sobre concesión de subvenciones.

Dada cuenta de Moción presentada por el Concejal-Delegado de Deportes, que dice:

“VISTA la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.

VISTO los proyectos en materia de Infraestructura Deportiva elaborados por los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y por el Patronato Municipal de Deportes, concretamente:

ACTUACIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COFINANCIACIÓN
Plan de inversiones para Instalaciones Deportivas en zona Norte, T.M. San Roque: Instalación de 2 pistas de pádel e instalación de apoyo al complejo deportivo.	675.682,43 €	337.841,22 €	337.841,21 €
Plan de inversiones para instalaciones deportivas en San Roque (Casco) T.M. San Roque	520.511,71 €	260.255,86 €	260.255,85 €
Equipamiento deportivo para: Pistas Polideportivas al Aire Libre de Torreguadiaro Nuevo Edificio de Servicios Auxiliares Campo de Fútbol Municipal “Manolo Mesa” Campo Municipal “Manuel Mateo” de Puente Mayorga y Campo Municipal “La Unión” de Guadiaro	72.673,69 €	36.336,85 €	36.336,84 €
TOTAL	1.268.867,80 €	634.433,93 €	634.433,90 €

VISTA la solicitud de Subvención presentada a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para los citados proyectos.

PROPONGO A ESTE PLENO TOME EL ACUERDO DE

1.- Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de nueve de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia deportiva.

2.- Aprobar la cofinanciación referida para cada una de las actuaciones, las cuales suponen el 50% del coste de inversión, en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.4 de las bases reguladoras”.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: Solamente una aclaración al Concejal de Deportes, yo quisiera saber las dos pistas de pádel que van en el Valle de Guadiaro, ¿dónde van esas pistas de pádel?. ¿En Pueblo Nuevo junto a las otras instalaciones?

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

12.- Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para la promoción y organización de actividades deportivas.

El Sr. Alcalde retira el Punto del Orden del Día.

13.- Moción del Concejal Delegado de Cultura sobre aceptación de óleos y cerámicas de los alumnos de la Universidad Popular.

Dada cuenta de Moción presentada por el Teniente-Alcalde Delegado de Cultura, que dice:

“Que los alumnos de los Talleres Municipales de Pintura al Óleo y de Cerámica de la Universidad Popular de San Roque (U.P.), y ésta, han

realizado las gestiones al objeto de formalizar una donación de cuadros al óleo realizados por éstos durante el curso 2006/2007.

Que tras los contactos previos y la exposición de pinturas y cerámicas, denominada “San Roque desde la U.P.-II”, los autores del referido material ceden, con la única condición de que “todo permanezca en la sede de esta Universidad Popular”.

Que dicha donación se materializó en San Roque el pasado día 1 de febrero, recibéndola este Concejal, asistido por la funcionaria de este Ayuntamiento María Isabel Collado Rodríguez.

El acta de dicha entrega y la relación de objetos figura en el expediente correspondiente, así como carpeta de tarjetas, publicada con motivo de dicha exposición. Por su arte el material, atendiendo la voluntad de los autores, quedará en la sede de esta Universidad Popular, dándole al mismo el destino más adecuado.

A tal efecto,

PROPONEMOS

Que sea aceptada la donación que hace al Ilustre Ayuntamiento de San Roque a favor de la Universidad Popular por los alumnos de Pintura y Cerámica, con la condición expresada en la misma. Asimismo, que por parte de este Pleno se muestre el agradecimiento por el gesto que los mismos han tenido, dándoles cuenta del mismo.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

14.- Moción del Concejal de Comercio sobre instalación de mercadillo en la Barriada de Torreguadiaro.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentaba por el Concejal de Comercio, que dice:

“Visto el Convenio firmado entre el Ayuntamiento de San Roque y la Asociación de Comerciantes de la Provincia de Cádiz, el cual habilita a

dicha entidad a la creación de mercadillos con el fin de fomentar dicha actividad en todo el Término Municipal.

Visto que dicha Asociación ha llevado a cabo la captación de vendedores y compradores, promoción y publicidad, limpieza etc., repercutiendo los gastos en los comerciantes socios a través de cuotas por instalación.

Visto que dicha zona se considera que ya tiene suficiente entidad como mercadillo y presenta apariencia de continuidad en el tiempo, se propone habilitar dicha zona para mercadillo, procediendo a la adjudicación de parcelas con la correspondiente aplicación de las Tasas Municipales conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales, asumiendo asimismo el Ayuntamiento la limpieza de dicho recinto a partir del primer jueves del mes de marzo del año en curso.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente.

Abierto el debate el Sr. Mayor al decir: Solamente saber en la época de verano, porque eso va a ir en la zona de los aparcamientos de la playa, si en el verano va a estar también funcionando el mercadillo, o va a haber un conflicto con la gente que quiera ir a la playa y aparca su coche con el mercadillo.

El Sr. Guillén Díaz dice: ... el jueves por la mañana para que si hay un overbooking pues habría que estudiarlo para la suspensión, pero si no, no se va a suspender.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

15.- Control de los Órganos de Gobierno.

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes de diciembre de 2006, cuya numeración es la siguiente:

- Diciembre de 2006 del 3.777 al 4.093.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Me refiero al Decreto 3.852 y el 3.941, Sra. Mocayo Agüera, su posicionamiento junto al Sr. Ruiz Boix, no la obliga a hacer las mismas cosas que él, y entonces a él le hemos recriminado que como Concejal cobrara la presidencia de los Tribunales e, igualmente, se lo debemos recriminar a Ud., entendemos que un Concejal o un Teniente de Alcalde, liberado en este Ayuntamiento cobrando, no debe cobrar por presidir un Tribunal dentro de sus horas de trabajo, por tanto nuestra mala nota es para Ud., porque entendemos que no debe cobrar por asistir a un Tribunal durante sus horas de trabajo.

Tengo otro Decreto de los muchos que se podían aislar, que es el Decreto 3.828, y le digo con todo afecto Sr. Ledesma, no porque estemos en campaña, sino porque estas cosas le tocan a Ud., y a mi me toca contárselas no porque tenga ninguna animadversión personal, sino porque cuando pasan cuatro años de legislatura, los plumeros, como en el Carnaval, aparecen por doquier, y aquí hay un Decreto que es el 3.828 que dice: “Vista la solicitud presentada por D. Luis Recuenco Aguado Arquitecto Director del Equipo Redactor del Plan General el 20 de octubre de 2006, en el que solicita un abono parcial, 75% de la fase de contestación de alegaciones, así como el abono del 10% de la cantidad acordada en sesión plenaria de la redacción, gestión y asesoramiento para la formulación de los Convenios Urbanísticos”. Estas facturas presentadas por D. Luis, importan: una 180.310,57 euros y otra 10.742,76, números gruesos unos 200.000 euros, bien, y le digo, esto es Decreto, Sr. Ruiz Boix, Decreto 3.828, de fecha 5 de diciembre de 2006.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sin mi conocimiento absoluto, vamos, que quisiera que constara en Acta Señor Secretario, que desconozco ese pago, del cual yo me siento ahora mismo bastante sorprendido por los pagos que se hacen a este Señor, cuando los trabajos del P.G.O.U. no son los adecuados.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Ya eso lo advertimos en su momento el día 7 de julio de 2005 cuando se produjo el debate del reajuste de los honorarios del Plan General, cuando hubo un debate, nosotros le decíamos al Sr. Delegado de Urbanismo, después de lo que se había aprobado inicialmente que no estábamos de acuerdo, y me contestaba en ese momento el Sr. Ledesma: “a partir de ahora ocurrirá que hay un plazo de dos meses para alegaciones, y entre todo esto queremos suscribir los Convenios”, bien, que bueno, que además, “aquí lo van a hacer los técnicos”, decía el Sr. Sainz de Medrano, que no está aquí pero bueno lo

voy a decir, “se nos ha dicho por activa y por pasiva por personas de una credibilidad total, como el Sr. Luis Recuenco y los técnicos de la oficina, que era mejor aprobar los Convenios a posteriori”, y decía el representante de Izquierda Unida, “si en este periodo no se respetan las formas, no se garantiza la participación, Izquierda Unida no hará la aprobación provisional”, bien, como Ud. comprenderá al final, en el Pleno de reajuste de honorarios, pedíamos al Sr. Alcalde que dejase sobre la mesa el asunto, hasta que se clarificasen aspectos importantes,: uno “que se aclarara mediante los informes que solicitamos al principio de la exposición, la legalidad de la ampliación de la minuta del Redactor del Plan”, esos informes no llegaron nunca, “que se pospusiera esa ... al momento en el que se produjera”, en ese momento porque todavía era una incógnita, ya es una realidad que conocemos, pero en ese momento no conocíamos, decíamos: “vamos a ver, si se va a producir un relevo en la Alcaldía y en la Delegación de Urbanismo, bueno, que nos aclaren que quién va a gestionar el Plan”, estábamos hablando 7 de julio de 2005, y bueno pues todas estas cosas han ocurrido. Este Decreto dice que el Sr. Recuenco Aguado pues ha materializado el 75% de la fase de contestación de alegaciones, habida cuenta de que el Plan General de San Roque tiene más alegaciones que el Plan de Sevilla, que tiene 2.300 alegaciones como fruto de una nefasta aprobación inicial, yo no he visto todavía una alegación contestada, ni firmada por D. Luis Recuenco Aguado, y bien que las he pedido, y después en cuanto a la formulación de los Convenios Urbanísticos, idem eadem idem, que se decía en latín, solamente hay un informe del Sr. Recuenco Aguado para un Convenio, del que después posiblemente hablemos, que se aprobó en la legislatura anterior, del Sr. Recuenco Aguado documentos sobre el Plan público y firmados que conozca el Partido Popular no hay ni uno solo. Por tanto, pagarle 200.000 euros me parece, como dicen los castizos, una pasada.

El Sr. Mayoral dice: Yo también tenía sacado este Decreto, pero además lo quiero ligar con otro, con el 3.826, porque yo no sé quién estaría en la Mesa de Contratación, pero por el comentario que ha dado el Sr. Ruiz de como trabaja este Señor, porque por lo visto no se le tenía que haber pagado nada, además del Plan, se le contrata y se le adjudica a D. Luis Recuenco Aguado, el contrato de consultoría y asistencia para la “Redacción del Plan Especial y Programa de Actuación del Área de Rehabilitación Concertada del Conjunto Histórico de San Roque”, por un precio de 153.000 euros Yo no sé este Señor que tiene en esta casa, y reitero lo que dice el Partido Popular, el PIVG jamás ha visto, y volvemos

a decir que no sabemos ni de qué color es la tinta de la pluma de este Señor.

Quisiera comentar algún otro Decreto, el 3.876, es la contratación de unas veintitantas personas del siguiente personal, desde el 14/12/06 hasta el 13/06/07. Es una contratación para el Taller Sociolaboral para cubrir veinticuatro plazas. Les vuelvo a decir que no sé quién se entera que esto está para que la gente pueda echar la solicitud, desde luego en las Alcaldías de Barrio no están, y no sé cómo se contrata estas veinticuatro personas, y le vuelvo a decir que aquí la licitación no es igual para todo el mundo, estoy diciendo que aquí todos los ciudadanos de San Roque son iguales, y esto se tenía que haber puesto en cada una de las Alcaldías de Barrio, para que sepa la juventud y la gente que no tiene trabajo, que hay puestos de trabajo y echen sus solicitudes, y no sé cómo estarán contratados desde luego.

Tengo otra serie de Decretos, que esto se lo voy a preguntar a Ud. Sr. Alcalde, porque Ud. el 15 de diciembre firma cuatro Decretos, el 3.924, 25, 26, 27 y 28, por una paga de productividad de más de un millón de euros, dice: “Trabajos especial rendimiento y actividad extraordinaria de interés e iniciativa durante el periodo comprendido desde enero a septiembre de 2006”, más de un millón de euros, sin contar la productividad de la Policía. Yo le pregunto a Ud. en concepto de qué se paga estos más de un millón de euros, ¿qué trabajos extraordinarios?, ¿toda la plantilla hace trabajos extraordinarios siempre?, porque yo entiendo que se pueden hacer trabajos extraordinarios de vez en cuando y en algunos Departamentos y habrá que pagarlos, ¿pero aquí es extraordinario todo?, Ud. que ha firmado más de un millón de euros explíquemelo, y algunos, como veo otros Decretos, con lo cual desde aquí estoy pidiendo todos los Decretos de Productividad que Ud. ha firmado, porque ahí habla de enero a septiembre, y me encuentro por ejemplo el 3.909, y como estos hay muchos, que dice: “Productividad por los servicios extraordinarios realizados durante los meses de agosto a noviembre, y resulta que estas personas ya están también pagadas de enero a septiembre. Como aquí no se controla ni los pagos ni lo que se hace, pues aquí hay señores, no voy a decir el nombre, sí las iniciales, R.J.J. que cobra 2.256 euros, cuando dice de enero a septiembre, y se le pagan otra vez de agosto a noviembre, pues yo entiendo que agosto y septiembre ya estaba pagado con el otro, de otros mil euros, y personas que por productividad, por eso quiero todos los Decretos que quizás nos llevemos alguna sorpresa, porque hay gente que por productividad puede estar ganando más que por el sueldo. Si hace falta trabajadores que se cojan y no se beneficien unos pocos.....

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

16.- Asuntos de Urgencia.

Llegados a este punto el Sr. Secretario y el Sr. Interventor manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

16.1.- Moción del Concejal Delegado de AMDEL.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de Moción presentada por el Concejal Delegado de AMDEL, que dice:

“VISTA la Orden de 6 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del patrimonio documental andaluz conservado en archivos de titularidad local.

VISTA la Resolución de 11 de enero de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se convocan subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz conservado en archivos de titularidad local, correspondientes al año 2007.

VISTA la Memoria presentada por el Archivo Municipal del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para llevar a cabo la actuación de Reproducción de Documentos del Patrimonio Documental Andaluz: Actas Capitulares 1837-1979 existentes en el mismo.

PROPONGO A ESTE PLENO TOME EL SIGUIENTE ACUERDO

Solicitar a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura una subvención

para el proyecto “Reproducción de Documentos del Patrimonio Documental Andaluz: Actas Capitulares 1.837 - 1.979” por un importe total de 6.005,74 €.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción en todas sus partes.

16.2.- Alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto 2007 del Ilustre Ayuntamiento de San Roque presentadas por D. Jesús Mayoral Mayoral.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada con el voto a favor de P.P. (7 votos), C.N.A. Sra. Muñoz Mateos (1 voto), C.N.A. Sra. Ruiz Cáceres (1 voto), U.S.R. (3 votos) y PSOE (7 votos); y el voto en contra de P.I.V.G. (1 voto), se da cuenta de informe jurídico, que dice:

“**ASUNTO:** Alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto 2007 por parte de D. Jesús Mayoral Mayoral.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con fecha 9.02.07 el Ilustre Ayuntamiento de San Roque acordó la aprobación inicial del Presupuesto del año 2007, procediéndose a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16.02.07

SEGUNDO.- Que con fecha 6.03.07 el Concejal D. Jesús Mayoral Mayoral formula alegaciones contra la aprobación del mismo en base a los siguientes motivos:

1º.- El Presupuesto en su elaboración no se ajustaba a los trámites establecidos en los arts. 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y arts. Correspondientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

2º.- Los ingresos son de manifiesta insuficiencia en relación a los gastos presupuestados.

3º.- El Presupuesto de Gastos de Personal del Ayuntamiento y Organismos Autónomos vulnera el art. 21 de la Ley 42/2006 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado.

TERCERO.- Consta en el expediente informe de Intervención de fecha 8.03.07 relativo a las alegaciones arriba indicadas.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

PRIMERO.- Corresponde resolver las presentes alegaciones al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque en la medida en que es el órgano competente para la aprobación del Presupuesto, de acuerdo con el art. 22.2.e de la Ley 7/1985 de 2 de abril, así como con los arts. 168 y 169 del T.R.L.H.L.

SEGUNDO.- La redacción del apdo. 2 del art. 170 del T.R.L.H.L. que repite literalmente el apdo. 2 del art. 22 del Real Decreto 500/1990 dispone que: *“Únicamente podrán establecerse reclamaciones contra el presupuesto”* por lo que parece indudable la conclusión de que los tales motivos, que a continuación explicita la Norma, deben reputarse tasados, en virtud fundamentalmente de que se trata de un acto de trámite, por lo que el Recurso contra el acto definitivo podrá fundarse en cualquier tipo de infracción del ordenamiento jurídico. El primero de los motivos tasados a los que arriba se aluden, consiste en: *“no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites legales”*. El apdo. 170.2 del T.R.L.H.L. Se refiere a *“los establecidos en la Ley”*, en tanto que el art. 22 del Real Decreto 500/1990 se refiere, más abiertamente, a *“los trámites legales”*. La alegación primera de las presentadas por el Sr. Mayoral se basa en supuestos incumplimientos de los trámites legales establecidos en los arts. 166 y 168 de la Ley Reguladora y en los arts. que los desarrollan, contenidos en el Real Decreto 500/1990; no obstante y tal como se deriva del informe de Intervención que obra en el Expediente, tanto el estado de consolidación, como el desglose de las operaciones internas eliminadas, sí figuran en el expediente de aprobación del presupuesto. No siendo obligatorio, en otro sentido, el anexo de personal de las sociedades mercantiles; resultando, a su vez, que el avance de liquidación del 2006 es poco o nada representativo de la imagen fiel de la contabilidad presupuestaria, tal como informa el Sr. Interventor.

En lo que concierne a la documentación remitida por las sociedades mercantiles, se admite que la misma debe ser remitida por dichas sociedades y aportadas a la mayor brevedad posible, no obstante y tal como informa el Sr. Interventor se trata de un mero defecto de forma, no determinante de una irregularidad que provoque la paralización de los efectos del Presupuesto del 2007, encontrándose, a mayor abundamiento, mucha de la información contenida en los estados que faltan por aportar, ya resumida en la documentación obrante.

Respecto a la segunda de las alegaciones planteadas, en las que se mantiene la insuficiencia de los ingresos en relación a los gastos presupuestados, igualmente la alegación debe ser inicialmente admitida a trámite, dado que formalmente, responde al apartado C del Art. 170.2 del T.R.L.H.L. A la vista, tanto del propio Presupuesto, como del informe del Sr. Interventor, la alegación debe ser desestimada dado que el Presupuesto está debidamente nivelado, sumando, además, los ingresos corrientes, excluidos los aprovechamientos urbanísticos, cantidad suficiente para soportar la carga financiera del gasto corriente y la amortización de préstamos a largo plazo.

En relación a otro tipo de gastos previstos en el Presupuesto de 2007 es necesario reiterar, que como indica el informe de Intervención, los créditos con financiación afectada son indisponibles hasta tanto no se logre un compromiso firme de aportación de los ingresos que tienen afectados, en consecuencia ello no afecta, en ningún sentido, a la correcta nivelación de los ingresos o al desequilibrio de los mismos respecto a los gastos presupuestados.

Respecto a la alegación relativa a los gastos de Personal del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y sus Organismos Autónomos, y su supuesta vulneración del art. 21 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, y visto el contenido del art. 170.2 del T.R.L.H.L., es manifiesto, que dicha alegación, no puede ser admitida a trámite en la medida en que no cabe ser inscrita en los motivos tasados por dicho artículo.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: No estoy completamente seguro de lo que vamos a votar, sé que hay una urgencia que la hemos visto hoy en la Junta de Portavoces, pero he visto también que hay algún

informe, no lo he leído entero, pero hay un informe técnico, uno del Sr. Interventor y otro del técnico del Ayuntamiento, y entendía que se trataba de desestimar las alegaciones ¿o es otra cosa?, ¿es desestimar las alegaciones?.

El Sr. Alcalde dice: Es dar contestación a las alegaciones desestimándolas.

El Sr. Palma Castillo dice: Si es así, el Partido Popular se abstiene.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: No he podido ver los informes, pero sospecho un poco por donde van las cosas. Cuando he leído este Decreto ha sido incluso hasta intencionadamente, porque se está haciendo trampa en este Ayuntamiento, por eso quería ver los informes para ver estas trampas, porque yo sí sé porque ha firmado Ud. un millón de euros de productividad a toda la plantilla, porque había un informe de Intervención que solamente autorizaba a pagar un mes porque las R.P.T., que no es productividad, estaban valoradas los complementos específicos de los trabajos cerca de 1.300.000 euros, con lo cual se autorizaba a pagar un mes, y Uds. han buscado una formula, por eso se lo pregunto a Ud. Señoría, porque yo quiero recuperar este dinero para todos los sanroqueños aunque sea en un Juzgado si es preciso, porque creo que no se puede hacer esa trampa. La forma de hacerlo ha dicho “pues se lo voy a pagar como productividad”, esto nada más es hacer trampas dentro de las cuentas municipales. Yo quiero recuperar este dinero para los sanroqueños, que yo no me voy a llevar un duro, si puedo, y si desgraciadamente los Tribunales van para lejos, con lo cual pediré alguna medida cautelar para que no se hagan estos pagos del Presupuesto, al menos sí políticamente si este Concejal entra en la siguiente Corporación y los vecinos les dan su apoyo, esto lo voy a corregir, porque yo no puedo permitir, ni mi Grupo, que de un Presupuesto que se aumenta 1,7 millones de euros, se desquite a los ciudadanos cerca de tres millones de euros en salarios, 4,2 millones de euros, son muchos millones para este Ayuntamiento, y me hubiese gustado porque lo tenía previsto para traerlo en otro debate, para que sepan los ciudadanos cuánto se paga en este Ayuntamiento o se deja de pagar, e incluso a Ud. le tenía preparado porque le gusta decir que las empresas cuando tienen buenos profesionales les pagan mucho, para que vea qué es lo que se paga, con revistas oficiales, en empresas entre treinta millones de euros de volumen de negocio, de treinta a quinientos y de más de quinientos millones de euros de volumen de negocio, Ud. está muy equivocado de la vida real y de

lo que se paga, y yo creo que aquí hay unos sueldos muy dignos y contra eso no voy a estar nunca, y además hacen discriminaciones, que además de la plantilla municipal, tiene otras ciento y pico personas que ni les están pagando estas productividades, ni les están pagando esos salarios, en empresas municipales 100%, es el mismo Ayuntamiento, que no son diferentes, y además yo le vuelvo a decir que haré todo el esfuerzo que sea, y me importa que no haya ningún Grupo que lo lleve adelante para que ese dinero pueda volver para todos los sanroqueños, y gastarlos en servicios y en inversiones, y siempre pagando bien a los funcionarios, por supuesto lo que se merezcan.

El Sr. Alcalde dice: ... habla de trampa, yo no sé esto cómo está recogido, si esto puede considerarse algo, lo que quiero es que analice de dónde puede o cuándo puede venir lo que se viene arrastrando para llegar aquí, que no deja de ser algo que son los propios trabajadores del Ayuntamiento los que admiten y los que proponen que se tomen estas medidas. Ud. habla de devolver a los sanroqueños no sé qué, tenga Ud. en cuenta que los que reciben esta parte del Presupuesto del Ayuntamiento también son sanroqueños, entonces, probablemente Ud. ahora que está en una postura muy cómoda, pues ve las cosas de distinta manera, acusando a los demás de que no estamos dentro de la realidad o que desconocemos, o amenazando con que hacemos trampa o que va a ir a los Juzgados. Ud., igual que se pronuncia aquí, libremente puede ir donde quiera o como quiera, a tratar de defender lo que considere que no esté bien, pero no para devolver a los sanroqueños, porque esto también repercute en lo que son beneficios de algunos sanroqueños, no de todos pero de una parte muy importante, que en este caso son trabajadores del Ayuntamiento.

El Sr. Mayoral dice: Yo soy consciente de eso, digo los excesos.

El Sr. Alcalde dice: Entonces damos por contestadas y desestimadas las alegaciones que ha presentado el Sr. Mayoral a la aprobación de los Presupuestos.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (7 votos) y C.N.A. Sra. Muñoz Mateos (1 voto); el voto en contra de P.I.V.G. (1 voto); y el voto a favor de C.N.A. Sra. Ruiz Cáceres (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones primera y segunda de las formuladas por el Sr. Mayoral, en base a que no se dan de hecho tal como se ha razonado en el Fundamento segundo del informe jurídico, y como consta en el Informe del Sr. Interventor, ninguno de los supuestos comprendidos como infracción de los trámites legalmente establecidos. La única inobservancia que se contempla sería la ausencia de documentación de sociedades mercantiles, estimándose, no obstante, que la misma no constituye irregularidad como para provocar la paralización de los efectos del Presupuesto, al constituir un mero defecto de forma, que no obstante, deberá ser subsanado a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO.- No admitir a trámite la alegación referente a las retribuciones del Personal del Ayuntamiento y Organismos autónomos en la medida en que la misma no puede ser considerada dentro de los motivos tasados establecidos por el art. 170.2 del T.R.L.H.L.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio económico de 2007.

16.3.- Permuta de bienes entre la mercantil “Saldos Inversiones, S.L.” y el Ayuntamiento de San Roque.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de expediente de permuta de bienes entre la mercantil “Saldos Inversiones, S.L.” (finca en Avda. de Guadarranque-Estación de San Roque) y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque (finca I52 del proyecto de reparcelación del área TA-03 P.I. La Pólvara 2).

Vistos los informes jurídico y técnico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen, igualmente favorable, de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (7 votos), C.N.A. Sra. Muñoz Mateos (1 voto); y el voto a favor de C.N.A. Sra. Ruiz Cáceres (1 voto), PIVG (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (7 votos),
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la permuta de los bienes referidos en los apartados 1º y 2º del informe jurídico que obra en el expediente, propiedad respectivamente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y de la mercantil Saldos Inversiones, S.L.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya, para que efectúe cuantas actuaciones privadas o públicas fueran precisas para la legal culminación del presente acuerdo.

TERCERO.- Remitir informe detallado del expediente completo a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, a los efectos legalmente establecidos.

CUARTO.- Proceder a las inscripciones registrales oportunas, así como a la consecuente alta y baja en el inventario de Bienes del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

16.4.- Moción “in voce” del Partido Popular.

(El Sr. Concejal, D. Ángel Gavino Criado, sale de la Sala).

El Sr. Palma Castillo dice: Quisiera presentar una moción de urgencia “in voce”, tiene relación con el Pleno de hoy, que Ud. ha dejado encima de la mesa el Punto número IX, donde se pretendía aprobar denominaciones de algunas vías públicas. Entonces, presento una moción “in voce” para su aprobación, si procede, ateniéndome a cerca de 200 firmas que tengo aquí de vecinos, si considera la urgencia entonces podré explicarlo.

El Sr. Alcalde dice: Yo considero, que me parece que debiéramos
El Sr. Palma Castillo dice: No voy a pedir nada Sr. Presidente, lo único que voy a pedir es que se tenga en consideración estas firmas y que conste en Acta El Sr. Alcalde dice: Bien, la tendremos para cuando traigamos de nuevo este Punto aquí. Luego entonces lo primero que tenemos es que admitir la urgencia, y nosotros la vamos a desestimar porque hemos hecho nosotros el primer paso.

Seguidamente se procede a la votación para la declaración de la urgencia:

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), la abstención de C.N.A. Sra. Muñoz Mateos (1 voto) y PIVG (1 voto); y el voto en contra de C.N.A. Sra. Ruiz Cáceres (1 voto), USR (3 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

No declarar la urgencia.

El Sr. Palma Castillo dice: Nosotros les hemos admitido tres urgencias que no eran urgencias, y Uds. no han admitido una urgencia que trae la oposición. Gracias.

El Sr. Alcalde dice: Bien, pero vamos a diferenciar algo. Las tres urgencia que hemos admitido van en consecuencia con lo que es la administración del Ayuntamiento, lo que es el funcionamiento del Ayuntamiento, el otro punto me parece que era una oportunidad que quería alguien aprovechar para hacer, bueno, yo creo que no es el momento para echar leña al fuego o creer que con esto vamos a considerar algo positivo. Voluntariamente hemos desestimado, en contra de lo que opinaba una parte muy importante de esta Corporación, para retirarlo del Orden del Día, así lo hemos hecho, luego entonces no vamos a entrar en el debate, que todavía no está ...

El Sr. Palma Castillo dice: No se ponga Ud. nervioso ... el Sr. Alcalde dice: Es que soy muy nervioso, últimamente estoy muy nervioso muy nervioso, de verdad, es algo que no puedo, pero de todas maneras sé cuando alguien quiere aprovechar algo para apuntarse de forma partidista algo, el nerviosismo no me llega a nublar. El Sr. Palma Castillo dice: Mire Ud., evidentemente que aprovecho la oportunidad en este Pleno, pero es que sería todo lo contrario si no lo hiciese, estoy aquí defendiendo los intereses de los sanroqueños, y soy un sanroqueño, y tengo aquí 200 sanroqueños que me piden que traiga esto a Pleno y Ud. me lo niega. Son sanroqueños, Ud. lo niega porque los sanroqueños, estos sanroqueños dicen, que no quieren que se llame la Avenida de la República en Torreguadiaro y esa es la ocasión que tengo para decírselo a Ud.

El Sr. Alcalde dice: Esa es la opinión de 200 firmas... el Sr. Ruiz Boix dice: Pues 2.000 a favor... El Sr. Alcalde dice: Pero no es la totalidad de todos los sanroqueños, no nos confundan de nuevo por favor, es que me pongo nervioso, lo siento, pero veo que quieren también llevarnos al mismo

camino, por favor vamos a vivir en paz, es que me tengo que poner nervioso, muy nervioso, cuando alguien nos quiere tomar el pelo y además es un riesgo que tengo que estar corriendo constantemente porque es que de verdad hay de gente que no se pone nerviosa, pero que no vea cómo quieren tratarnos al resto de los sanroqueños, al resto de los españoles. Bien, hemos desestimado la urgencia, luego entonces está debatido también y yo creo que de forma muy inteligente...

El Sr. Guillén Díaz dice: Un momento Sr. Alcalde, solamente quería y nunca ... urgencia, yo la traje aquí sin prisa ninguna, yo qué prisa iba a tener, sin ninguna prisa la traje y nunca se la traje a Ud. a este Pleno Sr. Palma de verdad, y se la voy a traer. El Sr. Palma Castillo dice: No tendría prisa por que la viera. El Sr. Guillén Díaz dice: Yo la traje aquí, se la traje en tiempo y forma Sr. Palma, sin urgencia, la metí por el Registro de Entrada y se la puedo traer al próximo Pleno, pero eso no quiere decir nada, Ud. no quiso traerla porque Ud. era el Alcalde y era el que mandaba, pero precisamente Ud. se quiere lucir con las 200 firmas, y precisamente a petición de varios, se ha retirado del Pleno precisamente para consensuarlo con esas 200 firmas y con varias más, no sólo las 200

17.- Ruegos y Preguntas.

(La Sra. Concejala, D^a. Herminia Moncayo Agüera, abandona la Sala).

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Vamos a volver a los tiempos de paz, vamos a volver a la Navidad, vamos a hablar de las cestas de Navidad del Patronato Municipal de Deportes. Hace dos o tres meses dije que desde el Patronato no se trataba a todo el mundo igual, como quedó reflejado con el tema de los niños, que a unos se les daban refrescos, a unos se les atendía, a otros no se les atendía, y el Sr. Concejal de Deportes me dijo que me traería la contestación, e incluso un escrito del Gerente del Patronato, hasta ahora ni he tenido contestación, ni escrito del Gerente de Patronato, ni de nada, no he tenido nada, quiere decir que lo que decía era auténtico, era verdad, o sea, que Ud. discriminaba a los niños, pero no sólo a los niños, Ud. en Navidad ha discriminado también a los Monitores de Deportes. Le digo esto porque claro estamos a doce de marzo, pero cuando uno está en la calle siempre le llegan las noticias que aunque sean tarde, pero siempre llegan las noticias. Resulta que al Sr.

Galindo, no sé si a cargo de la partida de protocolo o lo que fuera, eso es lo de menos, regaló ocho cestas de Navidad a ocho Monitores, y pregunto, ¿Ud. trató a todos los Monitores de las Escuelas Municipales por igual?, ¿y las Escuelas Municipales son las únicas que tienen derecho?, ¿los demás Monitores de las Asociaciones y Clubes que desarrollan el mismo trabajo no tienen derecho?. Por favor, vamos a ser un poco coherentes con el dinero público, y vamos a tratar a la gente con igualdad, no porque uno le caiga a Ud. más simpático, llega Navidad y le da la cesta, y porque a Ud. le caiga menos simpático, o porque le apriete las clavijas en el tema de deporte, pegue Ud. el camino y lo margine, y espero una contestación porque todavía estoy esperando la contestación de los refrescos, el escrito del Gerente y su contestación, porque sabe Ud. que llevo toda la razón, porque es que eso me lo dicen a mi los ciudadanos en la calle, y aunque Ud. diga aquí otra cosa voy a creer más a los ciudadanos que a Ud., lo puede tener seguro.

Otra pregunta Sr. Galindo, en varias ocasiones le he pedido que me dé los ingresos del año 2005 y 2006 por actividades deportivas, especificándome las escuelas municipales y los ingresos de cada una de ellas, ¿de acuerdo?. Ud. está vulnerando el derecho que tengo como Concejal de este Ilustre Ayuntamiento a la información, quiero saber los ingresos que hay. Y ya no se lo voy a repetir mas en un Pleno, ya iré a dónde tenga que ir, porque creo que he sido bastante benévolo y, llevo mucho tiempo preguntándoselo, y además lo he hecho con una comparecencia también y hasta ahora la callada es la única respuesta que tengo.

El Sr. Galindo López dice: Simplemente, que no le quepa la menor duda que tendrá las contestaciones pertinentes, y me extraña muchísimo que la contestación a la pregunta que Ud. hizo no la tenga en su poder, y mañana mismo a primera hora veré el porqué. Segundo, la comparecencia que Ud. comenta es una comparecencia, creo recordar, allá por el mes de julio del año pasado, y se lo vuelvo a repetir, y así me dijeron que se lo atestiguaron por teléfono, vía telefónica, que esa comparecencia no estaba en el Registro Oficial de Entrada del Patronato Municipal de Deportes, no obstante, mañana por la mañana, daré la pertinente orden para que al final de la mañana tenga Ud. la contestación correspondiente.

El Sr. Calero Villena dice: Es que esto ya clama al cielo. Mire Ud., la comparecencia la metí por el Registro de Entrada del Ayuntamiento, y como esta misma contestación que me ha dado me la dio en otro Pleno,

personalmente se la llevó Antonio Calero a su despacho, y esa comparecencia se la entregué en mano, Sr. Alcalde, en mano se la entregué al Concejal Sr. Galindo, ¿cómo puede decir en un Pleno que no le ha llegado si se la entregué yo personalmente en mano?, ¿cómo es posible que Ud. diga aquí eso.?.

El Sr. Galindo López dice: Le repito en la contestación y me reafirmo en lo que dije en el anterior Me reafirmo totalmente lo que dije Sr. Calero.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Esto lo debería contestar el Sr. Ledesma, pero como Ud. parece que es el que lleva esta historia, no sé por qué motivo, pues le pregunto a Ud. He visto una nota de prensa donde Ud. ha hecho una oferta de 600 euros, dice la prensa: “Los vecinos de Simón Susarte consideran ridícula la cantidad de 600 € en concepto de indemnización”, pero vamos, la cuantía de la indemnización no voy a entrar, lo que sí voy a entrar es que esa cuantía nunca debe ser abonada por el Ayuntamiento, y le recuerdo y le advierto, que estoy pendiente de que alguien me dé el expediente de disciplina urbanística de esa obra, puesto que para dar una licencia hay que tener cerrado o claro el expediente de disciplina urbanística, y nunca se me ha dado. Lo he pedido por activa, por pasiva, en Plenos extraordinarios, en Plenos ordinarios, hacer el pino no puedo porque mi peso no me lo permite, pero vuelvo a dejarlo sobre la mesa, quiero ese expediente de disciplina urbanística, y a Ud. le compete también como Delegado del ramo, como se decía antiguamente, el informe que debe emitir el Sr. Interventor sobre los gastos, eso me preocupa mucho más, porque a esos vecinos se ha estado pagando, y el dinero no ha salido de Inmobiliaria Ubriqueña, sino lo estaba pagando Emroque, y evidentemente el Sr. Tesorero y el Sr. Interventor, algo tendrán que decir, y quiero una certificación por parte del Sr. Interventor o del Sr. Tesorero, ya en eso no me meto porque no sé quién la tiene que dar, de cuánto se ha pagado, cuánto ha pagado la empresa Gestión Inmobiliaria Ubriqueña y en qué situación está. Bien, como yo sé que Ud. es cumplidor seguro que me lo dará, por eso me dirijo a Ud.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle tres aspectos: no asumo ninguna responsabilidad en el área de disciplina urbanística, pero me sumo a sus ruegos y pido encarecidamente que le entreguen copia del expediente lo antes posible, así no nos martilleará Pleno tras Pleno con esa petición, espero que se la entreguen lo antes posible, yo creo recordar que en la

relación que vi del Pleno que pidió el Partido Popular, era el expediente 99/2006, pero a ver si se lo entregan y se queda, o nos quedamos, todos tranquilos, eso con respecto a la primera cuestión; respecto a la segunda, le he sugerido en varias ocasiones, y creo que ya también se lo hemos afirmado, que desde el Ilustre Ayuntamiento de San Roque no se ha abonado ni se ha pagado absolutamente ningún coste del tema del realojo de los vecinos de Simón Surarte, causado por las obras del Centro Comercial, sino que se han ido adelantando los alquileres y algunos traslados de mobiliario desde la empresa municipal Emroque, y la Empresa Inmobiliaria Ubriqueña ha pagado todo hasta el mes de noviembre, que es la última vez que se le ha pasado factura, hasta ahora no hemos encontrado ninguna traba ni ningún problema en esta empresa y cada vez que se le pasa alguna factura la paga, ahora mismo el Ayuntamiento lleva pagado desde diciembre hasta marzo, y estoy convencido de que la empresa los va a afrontar, como ha afrontado los dos pagos anteriores, pero se pagan desde Emroque y es únicamente un anticipo, la empresa hasta ahora lo está pagando todo; y con respecto al comentario que ha sacado de la prensa, en ningún caso hemos hecho ningún tipo de confirmación de 600 €, únicamente el Ayuntamiento quiere realizar una indemnización a los vecinos afectados por las obras de Simón Susarte, porque la empresa parece que hasta la fecha lo único que ha cumplido es con escrupulosamente lo que exige la Ley, que es el pago de los alquileres, el realojo, los gastos de los distintos traslados de domicilio, pero entendemos, y creo que Ud. coincidirá conmigo, que estas familias, que no tienen culpa de nada, sino que únicamente están afectadas por la construcción de ese Centro Comercial, han sufrido una serie de desgastes en sus viviendas, de desgastes en los muebles por los traslados y de distintos problemas que les han acarreado una serie de gastos que han tenido que afrontar que no les correspondía, dígame pues numeroso gasto de teléfono, e incluso consultas con abogados, e incluso deterioro del mobiliario cada vez que ha habido traslados, y en definitiva, una serie de conceptos que entendemos que el Ayuntamiento puede colaborar con ellos y proponer el realizarles una subvención a cada una de esas familias, son doce familias en total, y no tienen nada que ver ni con los gastos de indemnización de la empresa, ni con los alquileres, ni con nada, es una subvención que va a realizar este Ayuntamiento a fondo perdido, que todavía no está determinada la cantidad, esperemos que tengamos suficiente para que sea más alta de lo que Ud. ha señalado, y únicamente le puedo decir que esta Administración está dispuesta a colaborar con todos los vecinos de San Roque que tengan problemas. Así ha sucedido cuando ha habido lluvias, cuando ha habido

inundaciones, cuando ha habido heladas, y este Ayuntamiento también quiere colaborar con estas doce familias, lo hace de forma voluntaria, no lo hace de forma obligatoria y ya le digo que la empresa hasta la fecha cumple escrupulosamente con lo que entiende que es la Ley, las cuestiones de los diferentes gastos que corresponden a estas familias porque en la construcción de este Centro Comercial entendemos que hay una serie de gastos que la empresa no va a afrontar porque no está obligada, y el Ayuntamiento lo que queremos es colaborar y ayudar a estas familias, y creo que el Partido Popular va a estar de acuerdo en que se abonen esas indemnizaciones, perdón, esa subvención a fondo perdido a cada una de estas familias que hoy en día todavía no está determinada la cantidad.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Totalmente de acuerdo que los vecinos deben ser indemnizados en los daños materiales y morales; en absoluto desacuerdo con que el Ayuntamiento tenga que afrontarlos, lo tendrá que pagar Gestora Inmobiliaria Ubriqueña, y se lo digo por qué motivo, una cosa son las catástrofes naturales, las inundaciones, las nevadas o el Talgo que descarrila, pero esto es secundario a la acción de una empresa, que sin licencia de obras municipal, acometió un hoyo gigantesco que hizo que las casas se resquebrajaran, mire Ud., eso nada más que tiene un culpable, Gestora Inmobiliaria Ubriqueña, como se llame, no el Ayuntamiento. ¿Que Ud. quiere regalar a los vecinos antes de las elecciones pues una determinada cantidad de dinero?, pues me parecerá más o menos bien, pero lo que sí es cierto, y yo estoy de acuerdo, los vecinos deben ser indemnizados, pero tiene que indemnizar el que provocó el daño. Si hubiera sido la nieve o la lluvia, pues como al altísimo no se lo podemos pedir que indemnice, por lo menos algunos no se lo pueden pedir, los creyentes a lo mejor se lo podemos pedir, pero como eso no se traduce en papel moneda, entonces el Ayuntamiento tiene que afrontarlo, pero esto tiene que afrontarlo el que lo provocó, y lo provocó la obra, y por eso pido ese expediente de disciplina urbanística, y esa licencia de obras que nunca debió darse hasta que no se hubieran amarrado los cabos, pero había muchas prisas en continuar la obra por los motivos que fueran o fuesen. Por tanto le emplazo: primero, las cuentas certificadas por la Intervención de este Ayuntamiento, porque el Sr. Interventor y el Sr. Tesorero tienen el mismo acceso y la misma potestad sobre las empresas municipales, habida cuenta que la Junta General es el Pleno, y son funcionarios de carreras, habilitados nacionales, y para eso están, y yo quiero unas cuentas que me las den ellos, no que me las den de otra persona, y quiero un expediente de disciplina urbanística, y quiero que se indemnice a los vecinos pero con

mucho dinero, con el dinero necesario, pero que lo pague otro, no el Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle nuevamente, que como Ud. dice: una, que le entreguen el expediente de disciplina urbanística; dos, el informe de Intervención, se toma nota y se le entregará, aunque ya le digo que del Ayuntamiento no hay nada; y tercero, sin obviar la relación que pueda haber entre la empresa Gestión Inmobiliaria Ubriqueña y los vecinos, que son los que tienen una demanda por medio, y cuál es la solución, nosotros estamos trabajando para que la encuentren, pero no nos compete; sí le indico que el Ayuntamiento, al menos este Equipo de Gobierno le va a proponer el que haga una subvención finalista a cada uno de los vecinos afectados del fondo del Ayuntamiento, independientemente de que la empresa haga o no haga otro tipo de indemnización, y eso es lo único que le puedo decir, que estamos ahora mismo tratando de determinar la cantidad, y que el Ayuntamiento va a indemnizar a estas doce familias afectadas por la construcción del Centro Comercial, y me gustaría decírselo aquí en el Pleno para que lo sepa y no se sorprenda, porque muy pronto, y cuando finalicen las obras de reparación, que todavía no se han iniciado porque no estamos del todo de acuerdo entre vecinos y empresa, pues cuando finalicen las obras, pues una cantidad, que ya le digo no está determinada, será la subvención que realice el Ayuntamiento a cada una de las familias, el Ayuntamiento y no la empresa, distinto será que la empresa sume otra indemnización o no, pero el Ayuntamiento quiere colaborar con los problemas que han tenido estas familias, y va a dar una subvención finalista en los próximos días, al finalizar las obras de reparación y de reforma de cada una de las viviendas afectadas por la construcción del Centro Comercial.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Pues el Ayuntamiento responsable de la custodia de la disciplina urbanística, debe ser el que obligue a Gestión Inmobiliaria Ubriqueña a pagar.

El Sr. Ruiz Boix dice: Con insistencia le digo nuevamente, que con independencia de la relación que pueda haber entre Gestión Inmobiliaria Ubriqueña y los vecinos, de la cual el Ayuntamiento no forma parte y no sé cómo acabará, le indico que este Equipo de Gobierno va a proponer el que el Ayuntamiento dé una subvención finalista a cada uno de los vecinos, si el Partido Popular está en contra que lo diga, y que diga que está en contra de que el Ayuntamiento dé una indemnización a los vecinos. Nosotros no

nos metemos en la indemnización que tenga que dar o no la empresa a los vecinos, lo único que sí le digo, que el Ayuntamiento, perdón, el Equipo de Gobierno va a proponer que se dé una subvención finalista a cada una de las familias, si Ud. está en contra, o su Partido está en contra, que lo diga.

El Sr. Cabrera Mengual dice: ¿Antes de las elecciones?, ¿cuántos días antes?.

El Sr. Ruiz Boix dice: Cuando finalicen las obras de reforma y reparación, cuando finalicen se entregará esa cantidad, si es antes de las elecciones, antes. Yo creo que aquí estamos jugando con el domicilio de doce familias, y no estamos jugando a ningún tipo de objetivo electoral, estamos hablando de familias que están ahora mismo desplazadas de su domicilio y lo que tienen es muchas ganas de volver a sus casas, pero a sus casas arregladas y reformadas, y entonces cuando concluyan las obras entonces se entregarán esos importes que todavía no están determinados, ya sean las elecciones o haya pasado la manifestación de lo que sea, da igual.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Creo que nuestra postura ha quedado clara, entonces no vamos a persistir en este debate porque es un diálogo de sordos.

Tenía aquí una pregunta para la Sra. Moncayo, que se la dirigiré por escrito. El otro día me han mandado a un compañero de la Corporación a regañarme, a regañarme porque me había entrevistado con unas ciudadanas que habían pedido una información sobre las guarderías que la Delegación de Asuntos Sociales no les solucionaba, y me entrevisté con esas personas en el Hogar del Pensionista de San Enrique, me entrevisté en la puerta y de pie, y la Sra. Moncayo me mandó a una Asistente Social a decirles a las persona que están al cargo de aquello, que no permitiesen la entrada de ninguno mientras no lleváramos una autorización. Los Centros de la Tercera Edad, son públicos, y yo soy tan Concejal como la Sra. Moncayo, por tanto, creo que tengo derecho a entrar en cualquier centro público de este Ayuntamiento, y además lo que pude tratar allí se lo podría contar a Uds., se lo haré saber a ella por escrito, y esto hubiera tenido un debate, lo que quiero que sepan y que entiendan que si, hombre, si voy a dar un mitin político, evidentemente pues pediría permiso como todos debemos hacerlo, pero si hay tres mujeres con problemas para ingresar a sus hijos en la guardería y que no se les ha atendido por otra vía, y que han solicitado nuestra ayuda porque quieren que nosotros les aclaremos algunas dudas que tenían, pues lo lógico es que como Concejal atendamos las peticiones

de los ciudadanos, y como además son ciudadanos que yo no he visto en mi vida, el punto de encuentro pudo ser la puerta del Centro de la Tercera Edad de San Enrique porque no se me ocurría otro, fue el primero. Eso no autoriza a la Sra. Delegada a mandar a un Asistente Social a asustar y a conminar a la persona que tiene adjudicado el Centro, de que no nos deje entrar porque tenemos que llevar permiso.

El Sr. Ruiz Boix dice: Aunque la Sra. Moncayo le responderá oportunamente, manifiesto claramente que dudo, dudo no, estoy seguro, que la Sra. Moncayo ni conminó ni ordenó a ninguna funcionaria que se dirigiera a Ud. en ningún tipo de sentido. Lo único que sí le pregunto, y al hilo de lo que Ud. señalaba en el punto anterior, que si las visitas y las dudas y la preocupación que Ud. mantiene con la guardería infantil es por tinte electoral, porque no se le ha visto, ni se le ha conocido durante estos cuatro años, ninguna visita al Centro de Día de San Enrique, nada más que a dos-tres meses vista de las elecciones, y las propuestas maravillosas que nos presentó el Partido Popular referente a los Centros de Día tampoco tiene ningún tinte electoral, estuvo Ud. tres años en un gobierno y no lo hizo, y ahora quiere a tres meses vista de las elecciones, que lo hagamos. Siga Ud. entregando cheques o dinero a los distintos Centros de Día de San Enrique, de Torreguadiaro y de cualquiera que le haga falta, porque estoy convencido que las personas que los reciben lo aprovecharán mejor que el Partido Popular.

El Sr. Cabrera Mengual dice: El Partido Popular es dueño de sus finanzas y las tiene justificadas, cosa que todo el mundo no tiene, y el Partido Popular tiene derecho a hacer políticamente todo lo que se le ocurra y sea El Sr. Ruiz Boix dice: Con tinte electoralista. El Sr. Cabrera Mengual dice: Perdón, estoy hablando yo.

El Sr. Alcalde dice: Ruegos y Preguntas en un debate, cuando todos sabemos que se puede perfectamente hacer la petición, hacer la pregunta, hacer el ruego, que se conteste bien, y en el momento en que se produce, o por escrito luego, también sabemos que la Ley es así. Es bonito el debate pero siempre que no nos alteremos, porque a última hora no.....El Sr. Ruiz Boix dice: Quería reseñar que el Sr. Cabrera anteriormente me interrumpió, y yo no me he alterado ni he gritado, y me interrumpió anteriormente..... El Sr. Alcalde dice: Que no voy a ser yo el que me ponga nervioso, por favor.

El Sr. Ruiz Boix dice: Quería reseñar que el Sr. Cabrera parece que se ha alarmado porque le he interrumpido, y que anteriormente en el tema de Simón Susarte, me interrumpió para decirme la misma frase, que si no se iban a entregar los dineros en las puertas de las elecciones, y que me interrumpió y quería reseñarlo, y ahora mismo yo le he interrumpido para acusarle de que las visitas al Centro de Día de San Enrique se hacen con tinte electoral.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Ud. lo ha dicho bien, yo no le he interrumpido pero puedo interrumpirle, pero no acuso y sobre todo en falso.

La Sra. Cuenca Cabeza dice: Solamente una sugerencia al Sr. Cabrera, y la verdad es para más que nada para suavizar un poquito el ambiente, porque no me gusta que tengamos tantas tensiones en tema de ruegos y preguntas. Simplemente Sr. Cabrera, cuando hablaba y argumentaba la reunión que había tenido con esas tres madres, y dice el problema que tienen tres madres con sus hijas, de verdad una recomendación, el problema es de la familia, a ver si vamos mejorando un poquito el lenguaje sexista y decimos el problema no era de las madres nada más, las madres no tienen el problema de meter a sus hijas en la guardería, lo tenemos todas las familia, nada más, era una sugerencia si le venía bien.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Agradecido por sus enseñanzas.

Quería preguntar, después de todas las veces que hemos preguntado por la seguridad en la rotonda de Puente Mayorga, y tras haber caído un segundo coche en el boquete famoso, hemos visto que ha aparecido, que tenía que haber aparecido muchos meses antes, una banda, una vionda de protección, entonces me gustaría preguntar a quién corresponda, porque no sé a quién corresponde, ¿quién ha puesto esa valla y a quién debemos agradecerse?, puesto que aquello no está solucionado, pero me gustaría saber quién por fin ha puesto un parche en donde podía haber una tragedia, aunque pueda seguir habiéndola.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Pues esta ... la voy a trincar yo para mi, porque siempre no va ha ser que Ud. me dé alguna pullita. Se hizo algunas gestiones, efectivamente, ante Carreteras, tratando de instar para que en la medida de lo posible en tanto que no acabara el procedimiento de contratación, que Ud. bien conoce en el Ayuntamiento y que ya está prácticamente culminado, pues se reforzaran en una vía que, efectivamente,

no es directa responsabilidad del Ayuntamiento, pues que se interviniera para que, hombre, hubiera un mínimo, un máximo de seguridad en lo que pudiéramos, porque yo coincido con Ud. que, efectivamente, la situación de aquella rotonda era lamentable.

El Sr. Cabrera Mengual dice: ¿Debo entender que ha sido Carreteras?.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Ha sido Carreteras quién lo ha hecho, efectivamente, a instancias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

El Sr. Cabrera Mengual dice: No tenía dudas.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Le agradezco la felicitación Sr. Cabrera.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Tampoco le he preguntado por su salud, porque he visto que ha dado un mal paso. Bien, quiero recordarle Sr. Ledesma, que el día 27 de diciembre de 2005, se aprobó en la Gerencia Municipal de Urbanismo, el proyecto de la Calle San Nicolás, con la opinión en un momento en contra, porque queríamos que ese proyecto hubiese sido más ambicioso y se hubiera extendido a la Plaza de las Viudas, en ese momento Ud. dijo que no era posible porque aquello urgía mucho y tal, hombre, ha pasado ya, desde diciembre de 2005 a la actualidad, pues ya sabe Ud. la que ha pasado, 15 meses, y la calle pues está como está y tenemos ahí la Semana Santa, así que le ruego se lo tomen en serio para que la calle se normalice lo antes posible porque además hay demandas ciudadanas crecientes que así lo solicitan.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Efectivamente, se aprobaría por aquella fecha, pero Ud. sabe también perfectamente porque está representado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, que una vez aprobado ese proyecto, hubo que pedir la correspondiente autorización a la Delegación Provincial de Cultura, que debe informar sobre ese tipo de proyectos en casco histórico, en tanto que eso no vino pues, efectivamente, no se pudo concluir el proyecto. Una vez que se concluyó el proyecto, quiero recordar, que ampliamos incluso un tramo más para arriba, no recuerdo ahora mismo cuántos metros y cómo sería, le hablo de memoria, y por lo tanto, modificamos aquel proyecto y ya lo presentamos nuevamente en el último trimestre de 2006, no sé si septiembre u octubre, no recuerdo

ahora mismo. En definitiva, la obra se contrató después de la publicación oficial y después de todos los informes favorables y de todas esas cosas, se contrató en el mes de diciembre, a principios del mes de diciembre finales del mes de noviembre, la obra en el mes de diciembre, sabe Ud. que hemos tenido bastante potencia de agua, y empezó prácticamente a final de año, principios de enero, y entonces, bueno, luego ha estado también sometida a una serie de dificultades con Acgisa que tenía que cambiar la acometida, cuando se empezó a abrir aquello se detectó que todas las canalizaciones se encontraban en mal estado en esa parte de ahí, por lo tanto, hubo que gestionar ante Acgisa, que al mismo tiempo paralelamente, en fin, hemos tenido un montón de tramites, lamentablemente las obras muchas veces no tienen la rapidez que a mi me gustaría, lo digo sinceramente, asumo la crítica en lo que me corresponda, pero sí le digo que también que los vecinos saben perfectamente, que se hace con la mayor ilusión de intentar arreglar una calle que creímos que había que arreglarla, y que además estaba en bastante mal estado.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Igualmente me gustaría que reflexionara sobre el tema del Sr. Recuenco, esto es un ruego, porque el otro día escuché unas declaraciones tuyas, en la televisión tuya, donde hablaba de que el Plan General se había retrasado y tal, y que, bueno, que Ud. no había contratado a Recuenco, que es cierto que lo contrató el Sr. Merchán, pero parecía que las culpas empezaban a caer del lado del Sr. Recuenco, y ya sobre este tema hemos debatido bastante, ya nos opusimos a que se le aumentara el contrato y ya dijimos cuál era nuestra postura. Le ruego que lo siga defendiendo como lo defendía antes con tanto ahinco, y no deje caer los problemas del Plan actualmente sobre el Sr. Recuenco.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Lo que dije en la televisión tuya, porque es su televisión también, lo que dije en esa televisión tuya, que es de los sanroqueños, me imagino que será tan tuya como mía, me imagino, vamos, entiendo, no sé si lo ha dicho Ud. con segundas o terceras, pero si es mía es tuya también, seguramente en la misma proporción, a lo mejor nos sorprendemos y puede que sea más tuya que mía. Bien, en esa televisión, que los trabajadores algún día le dirán cosas ya claritas, quiero decirle que yo decía lo mismo que digo ahora, es decir, que, efectivamente, hemos tenido algunas dificultades, que todo el mundo conoce, en todo el procedimiento del Plan General, sobre todo en la tramitación de la última fase, y bueno que ha habido una serie de inconvenientes técnicos que todo el mundo conoce, y que por lo menos el Equipo de Gobierno más de una

vez ha asumido, y las comisiones de trabajo donde Ud. ha estado también se ha estado hablando de esas cuestiones, pero yo en ningún momento he echado culpas a nadie de nada, la culpa yo creo que es un poco de todos, posiblemente hasta de Ud. también.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Asumo mi parte de culpa.

Sr. Alcalde, esto es ya un problema gordo de disciplina y tiene Ud. que asumirlo. Este cartel ha aparecido en la entrada de Sotogrande, y este cartel dice cosas que no son verdad, dice: “Solar municipal para 52 viviendas”, estamos hablando de ambiente electoral, “V.P.O. para jóvenes en Sotogrande-Torreguadiaro, solar municipal para 52 viviendas, V.P.O. para jóvenes en Sotogrande, programación cuatrienio 2007-2011, Ilustre Ayuntamiento de San Roque”, que yo sepa el Ilustre Ayuntamiento de San Roque no tienen ninguna propiedad allí, no tiene ningún solar en propiedad, entonces esto es publicidad engañosa y debe ser retirado ese cartel, pero vamos, a la mayor brevedad posible.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ¡Qué frágil memoria muchas veces tenemos!, mire, el día 28 de noviembre de 2006, no recuerdo si en aquel Acta, en aquella Comisión, estuvo Ud. o no, se aprobó un Convenio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, como vuelvo a repetir, fecha 28 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 34, de fecha 16 de febrero de 2007, y este Convenio prevé la cesión de un suelo en el ámbito de este Convenio, por un total de 5.122 metros cuadrados de viviendas de protección oficial. Este suelo además tiene que ser urbanizado por el Ayuntamiento con un total de 52 viviendas, que el Equipo de Gobierno decidió en su momento, que fueran específicamente destinadas para jóvenes. La zona de Torreguadiaro nunca jamás ha tenido por ningún Equipo de Gobierno, incluyendo cuando Ud. fue Concejal de Urbanismo Sr. Cabrera, ningún tipo de vivienda de protección oficial, y menos específicamente dedicada a los jóvenes, entonces, con la aprobación de la cesión de este Convenio, que lleva implícita todas las sesiones, nosotros hemos decidido como Equipo de Gobierno, efectivamente, que aquellas viviendas sean destinadas. En cuanto al ambiente electoral que pueda respirarse o no, bueno, le tendría que preguntar lo mismo por ejemplo por Teófila Martínez en Cádiz, que ha llenado la ciudad de vallas por todos lados con cosas que ni proyectos se han aprobado, ni se han hecho, ni suelos que se han cedido por nadie. Mire Ud., el Ayuntamiento es muy libre en un suelo que vamos a escriturar dentro de un mes, dos meses o tres meses, o cuando nos corresponda, pues definir qué es lo que quiere hacer,

posiblemente lo mismo que hacen otros Alcaldes, y posiblemente lo mismo que hubiera hecho Ud. si hubiera sido Ud. Concejal de Urbanismo ahora.

El Sr. Cabrera Mengual dice: En primer lugar, hombre, no me ponga Ud. en la tesitura de preguntar al Concejal de Patrimonio que si allí hay algún solar municipal, Ud. y yo sabemos muy bien, que un Convenio no es nada más que una declaración de intenciones, y mientras se termina este Plan y se aprueba, que a lo mejor Ud. y yo ya estamos jubilados de Concejales; segundo, mientras no se desarrolle ese Convenio y se cumplimente en ese momento cuando el Plan sea aprobado, en ese momento, a lo mejor el promotor que ha firmado ese Convenio a lo mejor lo ha vendido, lo ha pasado, y al siguiente no le interesa hacer viviendas y quiere hacer un hotel, y en cuyo caso no podría Ud. hacer viviendas. Por tanto, quede claro, el Ayuntamiento nada más que tiene un documento donde dice que hay unas intenciones de hacer algo si cae la breva en su momento cuando termine el Plan, hombre, de eso a poner que aquí hay un solar municipal, es diferente y por eso no puedo hablar ni decir ni una sola palabra de que en San Enrique, afortunadamente, los ciudadanos sí disponen de un solar municipal, solar municipal que hemos apoyado toda esta Corporación para que haya un Centro de Salud, y que se ha producido una cesión de los terrenos, y que me imagino que habrá una constatación registral como el Sr. Alcalde ha dicho, eso es una cosa y ésto es mentira, y si no que el Concejal de Patrimonio diga en dónde está inscrita esa parcela a nombre del Ayuntamiento de San Roque, y entonces le pediré perdón personalmente.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Utiliza Ud. muy fácilmente la palabra mentira, hay que tener muchas veces cuidado porque eso muchas veces se le puede volver a uno en su contra. Mire, la firma de un Convenio ya predispone por todas las partes y, evidentemente, se vuelca en un Plan General, en una fase de aprobación del Plan, la voluntad y el espíritu de un Equipo de Gobierno, y de las dos partes firmantes, con lo cual en principio eso está firmado, en principio, y está firmado con todas las garantías para que esa parcela pueda ser de propiedad municipal en primer lugar; bien conoce Ud., y a lo mejor en esas cosas no debería Ud. decir, iba a decir mentiras, pero en vez de decir mentiras, voy a decir la verdad completa, es decir tiene Ud. que ser consciente de que cuando en un suelo se tiene que destinar el uso a uso residencial o V.P.O., no se puede hacer un hotel, no se puede cambiar el uso de la tipología de un suelo, por lo tanto, no puede venir mañana diciendo el empresario que quiere montar allí un hotel, no, es

un suelo urbano, oiga, para vivienda, para residencial, con lo cual, hombre, no queramos decir esas cosas, ¿la mentira quién la dice?, ¿quién juega? no. Lamento Sr. Cabrera que tenga Ud. tanta hostilidad a que la zona de Torreguadiaro tenga unas viviendas dedicadas a los jóvenes, yo creo que Ud. se tendría que alegrar y satisfacer de este tipo de Convenios que son buenos, ¿no?, sacar 52 viviendas a la entrada de Sotogrande por la parte de Torreguadiaro por primera vez en la historia, que en toda la zona y en todo el ámbito de actuación hay viviendas públicas, algo que Ud. no tuvo por cierto, dicho sea de paso, capacidad para resolver en su época de Concejal de Urbanismo, yo creo que sería objeto de su satisfacción y alegría oiga, y no del hostigamiento, no lo va a conseguir Sr. Cabrera, allí se van a hacer viviendas de protección oficial, viviendas públicas y viviendas, además, destinada a jóvenes, le guste a Ud. o no le guste.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Su simbiosis actual con el Sr. Ruiz Boix, hace como Herminia Moncayo se le ha pegado el tema, Ud. está contestando de la misma forma: “si Ud. no quiere que se le haga a los sanroqueños”, mire Ud., esto es demagogia. Lo único que quiero poner sobre la mesa es que el Ayuntamiento no tiene allí ninguna parcela y ya está, y además le voy a recordar una cosa que Ud. prefiere ignorar, cuando Ud. y yo gobernábamos, uno aquí y otro allí, evidentemente, pero en el mismo Equipo de Gobierno, se dieron las casas autoconstruida, no V.P.O., sino las autoconstruidas que están allí en Torreguadiaro, que eran teóricamente las casas más dedicadas a los débiles económicamente, entonces fue cuando se entregaron las casas autoconstruidas, que se iniciaron además en el gobierno del Sr. Merchán, también hay que decirlo, bien, como las que están entregando Uds. pues se iniciaron a lo mejor en nuestro gobierno, pero sí hay un precedente en las casas de autoconstrucción. Digo, simplemente, que allí no hay ninguna parcela municipal a día de hoy, que los Convenios son meras intenciones, que cambiar la utilidad de un residencial a un hotelero es posible, es difícil cambiar de un hotelero a un residencial, eso lo decía el anterior Delegado de Urbanismo, el Sr. Demier, que siempre decía para una modificación puntual si me traes un hotel la hacemos si no para viviendas nada. Es decir, que ese tipo de cambios es fácil de esa forma, pero a la inversa es complicado. Yo me alegraré que haya muchas V.P.O., por supuesto que sí, pero yo me alegraré si Ud. quita ese cartel, o por lo menos no diga que aquello es una parcela municipal porque a día de hoy no lo es. Fíjese Ud. cuando se hizo la parcela de la Madre Vieja con todos los perejiles, con todos los papeles, y no sé si habrá terminado de resolverlos, y si al final se

habrá culminado esa permuta que creo que no, y Uds. permutaron una parcela que era de un privado como si fuera municipal, imagínese Ud. cuando no hay ni escrituras, ni hoja de registro, esto no se lo cree nadie.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Yo no sé Sr. Cabrera, en el peso de la demagogia, no sé cuál de las expresiones y de los contenidos que hay aquí pues tiene más demagogia, pero vamos estando lógicamente en la situación en la que Ud. está, pues, evidentemente, desde la primera palabra hasta la última, suena todo a demagogia. Mire, es que Ud. además no dice toda la verdad porque Ud. que ha leído puntualmente lo que dice, le ha faltado decir cuatrienio 2007-2011, ¿vale?, eso no lo ha dicho Ud., ah, perdón, pues no lo he oído, pues eso es muy claro, ese es el cuatrienio que hay previsto, y en las previsiones que este Equipo de Gobierno tiene previsto en el Plan de Viviendas a nivel de territorio municipal de poner en marcha, simplemente. Por cierto, la permuta de la Madre Vieja está absolutamente resuelta, firmada, pese a su batalla en contra, su lucha ..., pese a todo se ha conseguido firmar oiga, ha costado trabajito pero se ha firmado, a Ud. le pesa mucho que se hagan gestiones, y que las gestiones se hacen pese también a su demagogia.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Mire Ud., si el tema de la Madre Vieja yo me lo tuviera suficientemente en serio, ahora mismo estaríamos en los Tribunales, con unos temas muy feos por aclarar, pero no quiero entrar en eso porque me comprometí conmigo mismo a no entrar en esa historia. He dicho que ese solar no es municipal y termino, no es municipal, ni el cuatrienio 2007-2011, ni el 2014, ni el 2018, primero porque Ud. ahora mismo no tiene ni idea de cuándo van a aprobar el Plan, por tanto hasta que no se apruebe el Plan, no se puede decir en ningún momento que un solar es municipal Sr. Ledesma.

(El Sr. Concejal, D. Juan José Guillén Díaz, abandona la Sala).

El Sr. Cabrera Mengual dice: En atención a que hay un Concejal que entiende que esto es improcedente, yo voy a retirar ya todas mis preguntas.

El Sr. Palma Castillo dice: Aprovecho la ocasión para hacer un par de preguntas, pero muy cortitas porque son cosas Sr. Presidente, que tengo pendientes con Ud. respectivamente con el Equipo de Gobierno.

En el Pleno de 11 de enero del año 2007, hacía una sugerencia y hacia una propuesta a esta Corporación, que se tuviese en cuenta la

actuación que pretende hacer la Junta de Andalucía en la Carretera de Miraflores hacia la Z.A.L., que no es el proyecto que se tiene previsto en el Plan General, que corta definitivamente el crecimiento natural entre San Roque y Taraguilla, que es un peligro para el ganado que pasa por allí, y entonces proponía yo, el día 11 de enero de 2007, de consensuar todos los Grupos Políticos de la Corporación una moción y exigir, presionar, con buenas intenciones, a la Junta de Andalucía, que el proyecto se revise y que se tenga en cuenta lo que prevé el Ayuntamiento de San Roque en su Plan General. Uds. hasta ahora no me han contestado, y le pregunto ¿pretende Ud. contestar o no?.

Segundo, en el Pleno del día 8 de febrero del año 2007, hice aquí una referencia sobre un escrito dirigido a este Pleno, a todos los Concejales, dí, para que constase en Acta, el expediente, la carta, que eran veintitantos folios, que se presentó en el Ayuntamiento para todos los Concejales. En el Acta sólo consta el resumen que yo leí en su día, quiero entender que aquí se ha olvidado de lo que proponía, por lo tanto solicito que ese escrito presentado por el Registro de Entrada del Ayuntamiento, conste 100% en el Acta de este Pleno porque es importante, y es importante por las consecuencias que eso pueda tener, y como en este resumen que hacía, que no quería leer las veintiuna páginas, decía yo, que el Convenio Urbanístico que se ha hecho con la Finca Los Pinos, y con la empresa La Cerámica, que todos conocemos, de la rotonda de Torreguadiaro, y hacia una referencia del problema que hay, lo leí y dí el escrito, y al final decía y preguntaba a este Pleno, que bueno, ¿qué le decimos a estos vecinos y qué se va a hacer con este problema?, porque los vecinos nos preguntan y nos gustaría darles de alguna forma una contestación, hasta el día de la fecha no tengo absolutamente ningún conocimiento ni aquí ni en la Gerencia de Urbanismo, sobre este tema tan importante que puede crear un gran problema en la zona de Torreguadiaro. Por lo tanto, suplico se me conteste a esta pregunta, o se explique qué se pretende hacer con este problema que es bastante importante.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sr. Palma mire, con el tema de lo de la carretera de la Z.A.L. de Miraflores, coincido absolutamente con Ud. y estoy absolutamente de acuerdo con que el proyecto que se quiere poner en marcha por parte de la Junta de Andalucía no es el adecuado, no es el proyecto que esa zona necesita y, además, le digo que no es lo que se recoge, como Ud. bien dice también, en el Plan General de Ordenación Urbana. No estamos de acuerdo, por lo menos, a nivel político, al menos este Concejales que le habla desde sus competencias y su responsabilidad,

porque entendemos que, efectivamente, una comunicación tan importante desde la propia autovía hasta la zona de actuación logística, la Z.A.L., zona de los Tímbales, meter una carretera de tres-cuatro kilómetros, dos kilómetros, no recuerdo ahora mismo la dimensión que pueda tener, con dos carriles solamente, uno de ida y otro de vuelta, con una entrada inmensa y con un tráfico denso de camiones todos los días, pues no parece que hoy por hoy sea el tipo de vía que se necesita y se precisa en esa zona. Estamos haciendo gestiones, estamos hablando con la Gerencia responsable de la Z.A.L., estamos hablando con responsables de la Junta de Andalucía en materia de obras públicas, y yo tengo confianza en que se pueda solucionar, porque no solamente es la ampliación, el ensanche, de esos viales, sino también las interconexiones que hay, no tiene, prácticamente, ninguna interconexión esa vía desde el cruce de la autovía hasta la llegada a la Z.A.L., es decir, todo lo que nosotros creamos en el Plan General como un bulevar que recorre por el centro, eso no se permite, ni se recoge en ese proyecto de la Junta, y nosotros no estamos de acuerdo, como Ud. bien dice, incluso hasta el paso del ganado que pueda existir por alguna finca hoy rústica. Que sepa que nos estamos moviendo, estamos en trámites, y yo espero que no tengamos que traer a este Pleno algún acuerdo para instar un acuerdo global de todos los Grupos Políticos en este sentido, porque apelo al consenso y entiendo que van a atender nuestras, creo, que justas reivindicaciones.

En cuanto a lo de la Finca Los Pinos, va a tener Ud. contestación Sr. Palma, en el próximo Consejo de Gerencia, pero sí le voy a decir, le voy a adelantar si Ud. quiere, quizás para que le quede la tranquilidad esa a Ud. y a los vecinos, que vamos a atender las demandas de los vecinos, y por lo tanto, en aras al espíritu de lo que los vecinos nos pidan, es como vamos a cumplimentar ese propio Convenio.

El Sr. Alcalde dice: La Junta de Andalucía conoce, sabe, cuáles son las intenciones, y también sabe cuáles son los intereses que hay, públicos como privados. Va a exigir que lo que corresponda a los privados que lo aporten ellos y que no estemos también sujetos a presiones que no nos corresponden a nosotros. Sigo diciendo que igual que en todo lo que se mueve a este nivel hay muchas susceptibilidades, pero que estamos en ello, lo conocemos y la propia Junta también lo sabe, que está por favorecer lo que es público.

Y en cuanto a la otra preocupación que tenemos, y que puede traer tantos problemas, a ver si el tipo de asesoramiento que le estamos dando a familias determinadas le estamos tapando lo que pudiera ser algo que le

perjudicara, efectivamente se está teniendo y pasado mañana hay una reunión de alto nivel con representantes, digo alto nivel porque son los abogados de esta familia, los abogados de la otra empresa, y también los abogados municipales, que van a decir si quiere participar en esa Junta de Compensación o si no quiere, que el Ayuntamiento no está interesado en nada, que lo digan abiertamente y que consideren qué es lo que más beneficia a esta familia de Torreguadiaro. Lo digo por tranquilidad de todos y que no nos pongamos nerviosos.

El Sr. Palma Castillo dice: Si yo no me pongo nervioso, a mi lo que me preocupa es que he tenido conocimiento por parte de los dos propietarios, porque hablamos aquí sólo de dos propietarios que lo que se ha pretendido en ese Convenio Urbanístico, ha sido impuesto por el Ayuntamiento, y eso es lo que a mi me preocupa, que no sea un conflicto entre dos propietarios, sino que esa imposición ha sido hecha desde el Ayuntamiento, y éso sí es preocupante.

El Sr. Alcalde dice: ni nunca, impondría la Ley, pero en este caso ni eso si siquiera. Bien, pues si estamos sujetos a todo lo que quiera decir y a oírlo, pues también estamos haciendo un flaco favor, yo creo que lo que sí debemos hacer es de trasmitirles a todos los ciudadanos que nos asedian a pedir soluciones decir, oiga, esto corresponde a esta persona, a esta área y la responsabilidad está en esta situación ahora, sino nos convertimos todos en hacer algo o en decir cosas que no sólo no nos corresponden sino que no podemos tampoco atenderlas.

El Sr. Ramírez Torti dice: Tengo una pregunta para el Sr. Ruiz Boix, no tengo mas remedio que preguntárselo porque ya ha pasado más de un año. En el Pleno del día 14 de diciembre de 2006, le preguntaba que hacía nueve meses que se adjudicó la explotación de la Cafetería Alameda y que en esa fecha estaba como el primer día, es decir, sin indicio alguno de obra. Ud. entre otras cosas, me respondió que sabía que habían presentado un proyecto de demolición y que claro, quién tenía que darle el visto bueno era la Gerencia de Urbanismo siempre que estuviera todo el papeleo pues estuviera en condiciones. Hace tres meses, o sea, hoy tres meses más tarde, es decir, más de un año, el edificio está exactamente igual, está cerrado a cal y canto, está deteriorándose por días, aparte de dar una imagen malísima, parece que está en estado de abandono y así lo está, y los ciudadanos quieren tener un lugar de ocio y esparcimiento. Entonces, mi pregunta es la siguiente, si le han concedido ya el permiso de derribo, si lo

tiene concedido, si lo tiene, ¿por qué causa no han comenzado ya?, y si no lo tienen, ¿por qué ha sido?, ¿por dejadez de la mercantil o porque Ud. como Concejal responsable no se ha preocupado lo debido para que esa obra ya hubiera tenido que estar casi ya terminada?.

El Sr. Ruiz Boix dice: Voy a aprovechar la pregunta, tenía pensado hacer una presentación del nuevo proyecto y con tinte electoral me voy a dirigir a la cámara también, para indicarle que desde este Equipo de Gobierno, se está luchando para que la Cafetería Alameda sea un referente en el municipio de San Roque y más concretamente en el casco de la Ciudad. Entendemos, y coincidimos todos, que tiene un aspecto totalmente mejorable, podemos decir en vez de decir deleznable, lo único que le puedo decir para que Ud. esté tranquilo, que estamos luchando para que esa Cafetería Alameda esté demolida y construida lo antes posible, le puedo indicar para su tranquilidad, que no estamos haciendo ningún tipo de dejadez y que muy pronto verá demolido el edificio, yo espero que sea antes de que finalice este mes de marzo, por lo menos va a ser la intención de la empresa y la intención de este Equipo de Gobierno. Indicarle que lo único que ha ocurrido es que ha habido una transferencia de la propiedad de la sociedad que es la concesionaria de la Cafetería Alameda, hay un nuevo propietario de la Cafetería Alameda, y ese nuevo propietario pues ha querido pues amarrar supongo antes de realizar la inversión, hoy mismo ha estado aquí en San Roque el propietario con los arquitectos, con el proyecto, y tengo constancia por lo menos verbal, no lo he visto, de que ha presentado el proyecto de demolición en la Gerencia de Urbanismo, cuando esté informado por los técnicos convenientemente, seguramente su compañero Sr. Cabrera, le indicará que obtendrá la licencia o no, en la Gerencia de Urbanismo, pero creo, y me fío de la palabra de este Señor, hoy se ha presentado el proyecto de demolición en la Gerencia de Urbanismo. Hay un nuevo propietario y esperamos que el edificio se demuela lo antes posible porque es verdad que tiene una imagen desastrosa, la misma imagen que desgraciadamente que lleva ya teniendo muchos años, incluso los tres años en los que Ud. estuvo en el Equipo de Gobierno anterior, los tres años que Ud. estuvo también.

El Sr. Ramírez Torti dice: Mire, aquí tengo el Acta de ese Pleno del 14 de diciembre, y o Ud. tiene mala memoria o me está mintiendo, me dice exactamente que habían presentado ya un proyecto de demolición.

El Sr. Ruiz Boix dice: El anterior propietario.

El Sr. Ramírez Torti dice: Ud. no dijo que el anterior propietario ya lo había presentado, o el nuevo propietario, entonces ¿en qué quedamos?, no le puedo creer. Hace tres meses me dice Ud. lo mismo que ahora, y que espera que en marzo, en diciembre me dijo que esperaba que en enero, y ahora me dice en marzo, que espera que a final de marzo o abril la Gerencia lo apruebe. Las cosas de palacio van despacio, y el pueblo lo está pidiendo, lo está exigiendo, y la imagen que vamos a dar es lamentable Sr. Ruiz Boix, lamentable.

El Sr. Ruiz Boix dice: Le indico que este Equipo de Gobierno para conseguir lo que Ud. no consiguió, Ud. tuvo tres años de tiempo para conseguirlo y no tuvo o no supo hacerlo, le estoy indicando que ya hay una concesión, hay un nuevo propietario, tiene ganas de comenzar la obra lo antes posible, y creo que ya hoy se ha presentado el proyecto de demolición, luego cuando oportunamente, como Ud. dice, los trámites de palacio van despacio, pues cuando obtenga la licencia pues comenzará la demolición, y cuando presente el proyecto de construcción y obtenga la licencia, comenzará la construcción que será siempre en breve. Quizás coincida con la fecha electoral.

El Sr. Ramírez Torti dice: Yo no sé, pero creo que está Ud. en un error, cuando nosotros estábamos gobernando, no le dimos a la Cafetería Alameda una concesión, ninguna concesión, Ud. está mintiendo, no le dimos ninguna concesión, la concesión se la ha dado Ud., Ud. le ha dado la concesión hace un año, nosotros no le dimos ninguna concesión para que Ud. lo sepa.

El Sr. Ruiz Boix dice: Nadie a dicho que Ud. le diera ninguna concesión, yo lo único que le digo que durante los tres años que Ud. gobernó, que mis ojos lo han visto, estaba ese edificio, estoy diciendo que estuvo ese edificio en ese estado lamentable durante los tres años porque mis ojos lo vieron, igual que mis ojos lo vieron, lo vieron los de los 25.000 sanroqueños, que veían como estaba en un estado lamentable igual que está ahora mismo, y lo único que le invito a que espere unas semanas y tendrá ya el permiso para la demolición, y podremos ver muy pronto, espero que la construcción termine antes de un año, una nueva Cafetería y un nuevo lugar de ocio y de esparcimiento en la Alameda Alfonso XI de San Roque.

El Sr. Ramírez Torti dice: Sólo decirle que conste en Acta sus palabras, y dentro de dos meses, o tres días, o cuarenta meses, veremos si eso está concedido o no está concedido, si está eso funcionando o no está funcionando Sr. Ruiz Boix.

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo espero El Sr. Alcalde dice: Estamos en ruegos y preguntas. El Sr. Ruiz Boix dice: Yo es que no quiero que tenga, él pregunta, yo respondo, le digo, espero que lo podamos ver dentro o antes de los doce meses, esa construcción de esa Cafetería Alameda y, que sea un lugar de esparcimiento y de ocio, y que todos los sanroqueños puedan disfrutar de ese espacio que Ud. no consiguió rehabilitar.

El Sr. Ramírez Torti dice: Está Ud. haciendo una demagogia impresionante, Ud. está mintiendo, Ud. es un mentiroso, y le llamo desde aquí mentiroso, Ud. es un mentiroso Sr. Ruiz Boix, y que lo sepa todo San Roque, un mentiroso.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Cabrera, ¿le importa corregir a su compañero por las palabras que está realizando o lo hago yo desde esta tribuna?. El Sr. Palma Castillo dice: El Portavoz soy yo y no lo corrijo. El Sr. Ruiz Boix dice: Pues Ud., el portavoz es que es el Sr. Cabrera el que se dedica normalmente a me encanta poner nerviosos a los componentes del Partido Popular, y espero que antes de que concluya el Pleno, tanto el Sr. Palma como el Sr. Ramírez Torti, retiren esas palabras de mentiroso, porque si no, utilizaré y bajaré, no, yo no voy al Juzgado, yo bajo a su nivel y me dedico a insultar a los componentes del Partido Popular sin ningún tipo de problemas, no me pongo nervioso ante nada, vosotros os ponéis constantemente.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Yo quería al Sr. Galindo, insistir en lo que el Sr. Calero le decía, de que tratara a todo el mundo desde el Patronato, o a todos los niños, los tratara de igual forma, porque hay cuatro clubes en el municipio que tienen alrededor de 400 niños haciendo deporte y Ud. no los trata igual, esos clubes se sienten escuelas también, se sienten escuelas porque están cumpliendo los requisitos que se exigía para ser escuela, quizás el único era el que se negaban a cobrarles los 20 euros, la cuota de 20 euros a los niños, pero no se la cobraban, no éramos recaudadores, pero Uds. sí se la desquitaban de las subvenciones a los clubes. Uds. les están dando material al club que dice que es escuela, o a la escuela que tienen, que por cierto es más bien pobre porque los niños que

tienen, hasta la última vez se desplazaron a la Estación con dos categorías, con un autobús de 50 plazas e iban siete niños, pero quiero que se trate a todo el mundo por igual porque si se sienten escuelas, y son escuelas porque están cumpliendo todos los requisitos, y a algunos les están pagando, o les están dando chándales, les están dando el equipo de viaje y todo este material, los demás también creo que tienen, o se merecen, que ese material se les entregue a ellos porque los clubes se sienten escuelas.

El Sr. Galindo López dice: Acepto el ruego y le contestaré.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo tengo aquí un caso y es muy preocupante en Guadiaro, y tengo un recorte de prensa Sr. Alcalde, en el cual se está hablando del problema que hay en las 51 viviendas sociales y medidas que se van a tomar. Yo le quiero decir que desde el Ayuntamiento, desde la empresa Emroque, no se ha atendido debidamente a estos vecinos, estos vecinos incluso llaman por teléfono y el Gerente ni les atiende, por lo cual, ellos conscientes también acuden al resto de partidos, a la oposición, debe ser así cuando no los atienden desde el Equipo de Gobierno. Creo que se ha hablado bastante de los problemas que había pero lo que quiero es que Ud. me aclare, y aclare a los vecinos, porque dice aquí, y palabras suyas según la prensa, “Una asociación controlará la situación y la vigilancia policial será constante”, lo decía Ud. esto el 5-6 de marzo, y allí no hay vigilancia policial, y queremos saber qué asociaciones y cómo se ha hecho esa asociación, Ud. decía: “El Alcalde José Vázquez, manifestó ayer que el Ayuntamiento está tratando de dar una solución a los problemas de vandalismo que existe en las 51 viviendas de Guadiaro, no obstante añadió, que son contados los casos con riesgo y surgen en todas las urbanizaciones. El primer edil señaló que no le corresponde al Ayuntamiento ni tampoco a la Policía Local dar una solución”, mire, creemos que sí le corresponde parte al Ayuntamiento, estas viviendas son patrimonio público, hechas desde Emroque, la empresa de la vivienda municipal, el que haya tenido fallos, o no fallos, en la adjudicación de esas viviendas, el que se ha llevado problemas a una población donde no los había, el que la gente ya se está acostumbrando a que esté allí pues constantemente la gente llamando a la Guardia Civil o a la Policía Local, mire, el Ayuntamiento tiene mucha responsabilidad. Se ha explicado muchas veces cuáles son los problemas de estas viviendas al Ayuntamiento, a través de nuestro representante en Emroque, no tiene noticias de que se convoque en Emroque desde hace dos o tres meses que ocurrió desafortunadamente el tema de los garajes, del incendio de los garajes, no se ha vuelto a convocar a nadie mas, Ud.

tampoco nos convoca a los Grupos Municipales para hablar de este asunto, este asunto es muy serio, allí hay 51 familias, algunas de ellas creo que incluso les debía de dar el Ayuntamiento hasta una atención psicológica con problemas de miedo, y yo lo he sentido, yo a mi me gustaría que Ud. en vez de ir a hacer puertas abiertas a ver como se hacen otras viviendas sociales en Puente Mayorga, asista y vaya a ver a estos vecinos, y se ponga delante de ellos y les mire a los ojos y las cosas que dicen y cómo están, a eso vengo, a reivindicar esto con ellos, a que verdaderamente no sean cosas que se dicen en la prensa y preguntarle ¿qué medidas ha tomado?, para transmitirlos a estos vecinos, y por supuesto que el Ayuntamiento tiene una gran responsabilidad a través de la empresa de la vivienda. Mire, Ud. es consciente que allí hay, ya se sabe que hay vecinos que no pagan, yo le pido que se actúe judicialmente y de la forma posible para que tres, cuatro, o cinco familias, no estropeen la convivencia de 40 ó 50. Y en el tema de la Comunidad, que no pagan la Comunidad, pues que Emroque, porque es que además creo que esa Comunidad de Vecinos en sus Estatutos no es ni una Comunidad, es una Asociación Cultural, que yo me he quedado asombrado porque no son los Estatutos de una Comunidad, entonces que la empresa de la vivienda aclare esto, coja la Comunidad, no es que no paguen los vecinos, es que incluso les han llegado a decir que no pague nadie a ver qué pasa, se están deteriorando todos los edificios, yo creo que la empresa de la vivienda tiene que pagar todos esos gastos de Comunidad y recuperarlos de los usuarios como si fuese un pago más del alquiler, y el que no pague pues que hagan sus actuaciones judiciales contra ellos, porque los vecinos ya están teniendo hasta miedo de hablar, y no me voy a extender mas. Lo que sí me gustaría, y yo pienso estar presente en esa reunión, que Ud. convoque con los demás Grupos, a los vecinos, una representación, y hablar entre todos del problema y no con la prensa, con la prensa lo puedo hacer yo porque no tengo otras opciones de hacerlo.

Otro de los temas, y lo tengo que traer aquí como ruego al Pleno, porque en fin, ya es duro que Ud. no conteste a los vecinos, y yo no voy a ser más, pero yo le escribí una carta el 21 de febrero de 2007, Ud. ni me ha dicho nada, ni me ha llamado por teléfono siquiera, tiene Registro de Entrada esta carta, decía que: “El 17 de febrero, medios de comunicación comarcal, publicaron un artículo de denuncia del P.I.V.G.”, que efectivamente hicimos, “de actuación electoralista del Concejal de Urbanismo desde la institución en beneficio de su Partido, al poner un cartel de publicidad engañosa”, y vuelvo a reiterar lo que dice el Grupo Popular, engañosa, “para jóvenes en Torreguadiaro”, para mi no había otro motivo de su legal actuación en el que en esa barriada ha abierto una sede

electoral de su Partido. El día 18 de febrero el Concejal de Urbanismo replica en los medios de comunicación de la Comarca reafirmando la oferta de 52 viviendas y vertiendo sobre mi actuación como Concejal injurias, calumnias e insultos, de las que tendrá que dar cuenta con una rectificación pública en este Pleno le voy a exigir, y en los mismos medios afirmando falsedades sobre todo relativas interesadamente a Valle de Guadiaro, como que he votado en contra de la propuesta de modificación puntual de terrenos para la creación del Centro de Salud de San Enrique, Sr. Ledesma aquí está el Acta, Ud. está injuriando, el Acta dice: “Aprobación inicial de la modificación del P.G.O.U. en San Enrique de Guadiaro. La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, acuerda la aprobación”, Ud. no puede decir en un medio que yo he votado en contra como señala expresamente, aquí está el Acta por el Sr. Secretario, ruego que rectifique, eso es injuriar y calumniar. Nuestro voto fue a favor en la iniciativa, como le decía aquí al Sr. Alcalde, a hacer un Centro de Salud en San Enrique, o declara que he rechazado la compra de terrenos por parte del Ayuntamiento a la familia Collado, para construir viviendas públicas, yo no estoy en ninguna representación de Emroque donde se ha hecho esas propuestas, Ud. no me habrá oído decir nada nunca porque ni siquiera yo estoy en los órganos de que yo he rechazado, ¿de dónde se lo inventa Ud.?, cuando ni yo, como le decía aquí al Sr. Alcalde, no estoy en el Consejo de Administración de Emroque, y ni siquiera el Consejero que nos representa ha podido pronunciarse porque la actuación no se ha llevado al Consejo para su aprobación, la ha hecho Ud. directamente, y por supuesto tampoco la Junta de Accionistas donde puedo emitir mi voto y tampoco lo ha llevado. Calumniosamente en su artículo trata de decir que yo no quiero que se hagan 52 viviendas para jóvenes en Torreguadiaro, “por el apoyo negativo al Convenio de Asonar Inversiones”, cuando me he pronunciado tanto en el Pleno, como en el Consejo de Gerencia de Urbanismo, y quiero que lea todas sus Actas, que votaré en contra de todos los Convenios Urbanísticos en el Consejo de Gerencia de Urbanismo hasta que no se lleven al Pleno para su aprobación, la frase del artículo no tiene desperdicio desde luego, le decía al Sr. Alcalde: “Para mi sorpresa este artículo totalmente calumnioso e insultante aparece en la página web del Ayuntamiento donde se cuelga toda la información institucional y oficial”, como sabe, le puse en conocimiento Señoría, comentándole que iría al Juzgado y le llamé por teléfono, Ud. me dijo que realizaría una investigación, pero lo único que he percibido es que se ha debido dar orden, o se dio orden, de quitar el artículo a las pocas horas, Ud. no me contesta ni qué ha investigado, y por todo ello le reiteraba que se quitase el cartel de las 52 viviendas y que quedaba a la

espera sobre la investigación de este artículo puesto en la web municipal, vertiendo injurias, calumnias y opiniones. Sr. Ledesma, he leído en la prensa, esta semana, recientemente, este fin de semana, unas declaraciones tuyas diciendo: “Y en la campaña electoral no vamos a insultar y va a ser limpia”, a mi me parece mentira cuando Ud. hace dos semanas decía: “Todos sabemos que este Señor, que tanto dice defender los intereses de Valle de Guadiaro, ha sido el mismo que ha votado en contra de este Convenio”, he votado en contra de todos, sin mirar mucho el fondo, “y de todos los que dan importantes beneficios para el municipio y para la zona norte, el mismo que ha votado en contra de la propuesta de modificación puntual de terrenos por parte del Ayuntamiento para el Centro de Salud”, aquí tiene el Acta, aprobado con el voto afirmativo de este Concejal en Pleno, “el mismo que ha rechazado la compra de viviendas en Guadiaro”, se lo decía igual, y esto es lo que Ud. decía y decía: “le vuelvo a decir que lo que pasa es que el Sr. Mayoral es un frustrado político que no piensa nada más de forma ambiciosa de destruir”, esos insultos, eso es lo que Ud. declara en la prensa, yo se lo digo aquí en el Pleno que es como se dicen las cosas, y yo le ruego al Señor Alcalde, que me lo ha hecho ya dos veces, no me lo haga otra ... Concejal cartas en este sentido y no las contesta.

Por último voy a hacer otra pregunta y es relacionada en Torreguadiaro, quisiera saber después de lo que costó hacer un paso subterráneo para acceder a la playa por debajo del bulevar, que costó veintidós millones en aquellos entonces, el Alcalde Sr. Merchán, y mucho esfuerzo económico en esa cifra en el Ayuntamiento, ¿qué ocurre que se está tapando ese puente o está tapado ese puente?, ¿se va a cegar o hay alguna otra solución que se esté viendo?.

La Sra. Muñoz Mateos dice: En Campamento, en la Calle de Las Mimosas, como ya sabemos que hay en casi todo el término de San Roque e incluso en la carretera que viene de Torreguadiaro, hay unos hermosos badenes, que allí incluso se señala, pero en este caso yo pido que en la Calle Las Mimosas, que se pusiera un par de badenes, porque allí está el parque infantil, y además muchísima gente que pasea por allí y los coches, además lo he visto yo, van a una velocidad increíble, y entonces yo he visto pasar coches y motos, verdaderamente que el parque infantil está llenito de niños y de madres, aparte de la cantidad de gente que pasea por esa calle, y es peligroso, lo digo para que conste como tal por si no tenéis conocimiento y se pueda hacer, porque no creo que sea tan complicado hacer los badenes.

La siguiente pregunta es, en el pantanal que hay en Campamento, diréis que eso es competencia de la Autoridad Portuaria, pero sí es cierto

que hay allí en aquel pantanal muchísima gente pescando y gente que pasea por allí, pero las personas que están allí, que no son pescadores, que van a echar un rato, está todo aquello muy sucio, lleno de papeles y de basura, y me piden que si por favor, desde el Ayuntamiento se puede poner si no una papelera, un bidón o algo, que se recoja una vez en semana, porque está aquello todo que da pena.

Y por último, este ruego lo hago con muchísimo ímpetu porque afecta a bastante gente, que es el Centro en Torreguadiaro, el Centro que tiene la UPA para impartir los Talleres de allí de pintura y los que hay, pues la pena es que, bueno, ya sabemos todos, o si no lo sabéis, que ha habido un asalto, allí no se había tocado nunca nada pero desde que está el cajero de la Caja de Ahorros de Jerez pues han saltado aquello, lo han destrozado, se ha caído el techo, parte del techo con lo cual aquello es imposible entrar allí y entonces los Talleres no se pueden dar allí, y Torreguadiaro no tiene otro sitio, yo he preguntado si había otro sitio donde se pudieran impartir las clases, pero por lo visto no lo hay, entonces yo me imagino que esto, no sé a quién compete arreglarlo, si a la Caja de Ahorros, al Ayuntamiento, no lo sé, pero por favor, pediría que se arreglara lo antes posible, se le diera una solución porque la verdad es que los Talleres estaban funcionando bastante bien y la gente está muy contenta, y ahora mismo se encuentra bastante desalentada con el hecho de no poder ir.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 16 de marzo de 2007.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario General